



Comité Técnico para el
Seguimiento y Evaluación de los
Trabajos de Distritación



ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL ESCENARIO FINAL DE DISTRITACIÓN LOCAL QUE REALIZA EL COMITÉ TÉCNICO PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DISTRITACIÓN PARA EL ESTADO DE TLAXCALA

ANTECEDENTES

1. El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral.
2. El 4 de abril de 2014, el Consejero Presidente, las y los Consejeros Electorales, rindieron protesta constitucional, con lo que se integró este Consejo General, dando formal inicio a los trabajos del Instituto Nacional Electoral.
3. El 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expidió la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, mismo que abrogó al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
4. El 20 de junio de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG48/2014, se pronunció sobre la demarcación geográfica en las entidades federativas con Proceso Electoral Local 2014-2015, en el sentido de que con base en los plazos que contempla la reforma constitucional y legal, no es posible realizar las actividades necesarias para efectuar cambios a su distritación actual.

Asimismo, en el punto Cuarto del Acuerdo referido en el párrafo que precede, dispuso que la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, iniciara los proyectos para la demarcación territorial de la geografía electoral nacional, en términos de la nueva legislación.

5. El 19 de noviembre de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG258/2014 aprobó la creación del "Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación", como Instancia de Asesoría Técnico-Científica de este Instituto para el desarrollo de actividades o programas que le sean conferidas en materia de redistritación federal y local.

El Punto Segundo, inciso c) del Acuerdo referido en el párrafo anterior, señaló como atribución del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación del Escenario Final de distritación que realiza el Comité Técnico Para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación para el estado de Tlaxcala



Distritación, analizar la propuesta de criterios a utilizarse en la realización de los estudios y proyectos para la delimitación territorial de los Distritos Electorales en las entidades federativas, que será sometida a la consideración de este Consejo General.

6. El 26 de marzo de 2015, la Junta General Ejecutiva de este Instituto, mediante Acuerdo INE/JGE45/2015, aprobó el Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación para las entidades federativas con Procesos Electorales Locales 2015-2016 y 2016-2017, mismo que fue objeto de una actualización, con base en el Segundo punto de acuerdo del mencionado documento, por parte de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores el 4 de junio del mismo año, siendo que en el bloque 1 bis de entidades federativas a distritar quedaron incluidas las de Hidalgo y Tlaxcala.

En el punto segundo del Acuerdo referido, se ordenó que la Dirección del Registro Federal de Electores presentara para su aprobación a la Comisión del Registro Federal de Electores, una matriz donde se determine su jerarquía, posibilidad de modelarse y restricciones en el modelo matemático propuesto, procurando la aplicación integral de los mismos.

7. El 15 de abril de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG195/2015 aprobó los criterios y reglas operativas que deberán aplicarse para el análisis y la delimitación territorial de los Distritos en las entidades federativas previo a sus respectivos Procesos Electorales Locales, con base en el último Censo General de Población realizado por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática en el año 2010.
8. El 3 de junio de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG217/2015 aprobó los Catálogos de municipios y secciones que conforman el marco geográfico electoral de la entidad federativa de Tlaxcala, como insumo para la generación de los escenarios de distritación.
9. El 30 de abril de 2015, la Comisión del Registro Federal de Electores del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó la matriz que establece la jerarquía de los criterios y su participación en el modelo matemático para su aplicación integral en la delimitación de los distritos electorales locales, en cumplimiento del Acuerdo INE/CG195/2015.

NORMATIVIDAD APPLICABLE

Son aplicables los artículos 41, párrafo segundo, Base V, apartado A, párrafos primero y segundo y apartado B, inciso a), numerales 2; 52, 53 y 116, párrafo 2, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29; 30, párrafos 1, incisos a), c) y f) y 2; 31, párrafo 1; 32, párrafo 1, inciso a), fracción II y III; 34, párrafo 1, inciso a); 35; 42, párrafo 10; 44, párrafo 1, incisos I, gg), hh) y jj); 54, párrafo 1, incisos g) y h) y 214,

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación del Escenario Final de distritación que realiza el Comité Técnico Para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación para el estado de Tlaxcala



párrafos 1, 2 y 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 25 y 34, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 228 y 234 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala; los Acuerdos INE/CG130/2014, INE/CG48/2014, INE/CG258/2014, INE/CG195/2015 e INE/CG335/2015 del Consejo General y el Acuerdo INE/JGE45/2015, de la Junta General Ejecutiva.

CONSIDERACIONES

La dinámica demográfica del país y de conformidad con la reforma político-electoral, el Instituto Nacional Electoral tiene como nuevas atribuciones, entre otras, la de conformar y actualizar la geografía electoral, así como el diseño y determinación de los distritos electorales y división del territorio en secciones electorales, acorde a lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Constituciones y leyes locales de las entidades federativas del país. Esta actividad debe cumplir tres principales objetivos:

- a. Organizar territorialmente los distritos electorales locales con base en el último Censo General de Población, para dar cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 53 y 116, párrafo 2, fracción II de nuestra Carta Magna.
- b. Garantizar una representación política equilibrada de los habitantes del país en cada distrito electoral uninominal.
- c. Considerar para la creación de la nueva geografía electoral local las propuestas que las representaciones partidistas en las Comisiones Nacional y Locales de Vigilancia y los Organismos Públicos Locales, realicen a los escenarios formulados por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y el Comité, siempre y cuando cumplan con los criterios aprobados por el Consejo General.

Para cumplir dichos objetivos, a propuesta de la Comisión del Registro Federal de Electores, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó mediante el Acuerdo INE/CG195/2015, los criterios y reglas operativas para formular los estudios y proyectos para la división de las entidades federativas en los distritos electorales uninominales locales, siendo estos los siguientes:

CRITERIOS PARA LAS DISTRITACIONES LOCALES Y SUS REGLAS OPERATIVAS

Equilibrio poblacional

Criterio 1

Para determinar el número de Distritos que tendrá la entidad federativa en cuestión, se cumplirá lo dispuesto en la Constitución Estatal respectiva y el Estatuto del Gobierno del Distrito Federal.

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación del Escenario Final de distritación que realiza el Comité Técnico Para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación para el estado de Tlaxcala



Regla operativa del criterio 1

Se cumplirá lo dispuesto en el texto de la Constitución Estatal respectiva y el Estatuto del Gobierno del Distrito Federal, respecto al número de diputados de mayoría relativa, que se establezcan en el texto constitucional respectivo.

Criterio 2

Para determinar el número de habitantes que tendrá cada Distrito, se utilizarán los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010, publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para la entidad federativa en cuestión y se dividirá a la población total de la entidad, entre el número de Distritos a conformar. El resultado de este cociente será la población media estatal.

Regla operativa del criterio 2

- a. La población media estatal se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Población media estatal} = \frac{\text{Población total estatal del Censo 2010}}{\text{Número de distritos a conformar}}$$

- b. Se procurará que la población de cada Distrito Electoral sea lo más cercana a la población media estatal.
- c. En este procedimiento, la aplicación de los criterios se realizará de acuerdo al orden de su enunciación, procurando la aplicación integral de los mismos.
- d. Se permitirá que la desviación poblacional de cada Distrito con respecto a la población media estatal, sea como máximo de $\pm 15\%$. Cualquier excepción a esta regla deberá ser justificada.

Distritos integrados con Municipios de población indígena

Criterio 3

De acuerdo a la información provista y a la definición establecida por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), cuando sea factible, se conformarán los Distritos con Municipios que cuenten con 40% o más de población indígena.

Regla operativa del criterio 3

- a. De la información provista por la CDI, se identificarán los Municipios con 40% o más de población indígena.
- b. Los Municipios con 40% o más de población indígena que sean colindantes entre sí serán agrupados.
- c. Se sumará la población total de las agrupaciones de Municipios con 40% o más. En caso de que la suma de la población de la agrupación sea mayor a la población media estatal más de 15%, se dividirá la agrupación municipal para integrar Distritos dentro del margen permitido, procurando incorporar los Municipios con mayor proporción de población indígena.
- d. En el caso de que sea necesario integrar un Municipio no indígena, se preferirá al Municipio con mayor proporción de población indígena.

Integridad municipal

Criterio 4

Los Distritos se construirán preferentemente con Municipios completos.

Regla operativa del criterio 4

- a. Para integrar los Distritos se utilizará la división municipal vigente de acuerdo al marco geo-electoral que apruebe el Consejo General del Instituto Nacional Electoral. La unidad de agregación mínima será la sección electoral.

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación del Escenario Final de distritación que realiza el Comité Técnico Para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación para el estado de Tlaxcala



- b. Se identificarán aquellos Municipios cuya población sea suficiente para conformar uno o más Distritos enteros, respetando la desviación máxima poblacional de $\pm 15\%$ respecto a la población media estatal y privilegiando la menor desviación poblacional.
- c. Se agruparán Municipios vecinos para conformar Distritos, sin que se comprometa el rango máximo de $\pm 15\%$ de desviación respecto a la población media estatal, privilegiando aquellas agrupaciones que tengan la menor desviación poblacional.
- d. Se unirán Municipios que excedan el rango máximo de $\pm 15\%$ de desviación respecto a la población media estatal y que agrupados con un solo vecino, conformen un número entero de Distritos. En caso de existir varias posibilidades, se elegirá al Municipio vecino cuya población determine a la agrupación con la menor desviación poblacional.
- e. En los casos en que se deban integrar Distritos Electorales a partir de fracciones municipales, se procurará involucrar el menor número de fracciones.
- f. En el caso de alguna excepción, deberá ser justificada.

Compacidad

Criterio 5

En la delimitación de los Distritos se procurará obtener la mayor compacidad, esto es, que los límites de los Distritos tengan una forma geométrica lo más cercana a un polígono regular.

Regla operativa del criterio 5

Se aplicará una fórmula matemática que optimice la compacidad geométrica de los Distritos a conformar.

Tiempos de traslado

Criterio 6

Se construirán Distritos buscando facilitar el traslado en su interior, tomando en consideración los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales y, de ser posible, comunidades de más de 2,500 habitantes.

Regla operativa del criterio 6

- a. Se tomarán en cuenta los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales, estimados a partir de la Red Nacional de Caminos provista por el INEGI.
- b. Se calculará un tiempo de traslado de corte por entidad. Dos Municipios se considerarán como no vecinos, si el tiempo de traslado entre ellos es mayor que el tiempo de corte.
- c. El inciso anterior, no operará en caso de que en la conformación del Distrito queden Municipios aislados.

Continuidad geográfica

Criterio 7

Los Distritos tendrán continuidad geográfica tomando en consideración los límites geo-electorales aprobados por el Instituto Nacional Electoral.

Regla operativa del criterio 7

- a. Se identificarán las unidades geográficas (secciones y/o Municipios) que presenten discontinuidades territoriales en su conformación.
- b. Se agruparán territorialmente las unidades geográficas que presenten discontinuidad, salvo que dicho agrupamiento impida formar Distritos dentro del rango de desviación poblacional permisible.

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación del Escenario Final de distritación que realiza el Comité Técnico Para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación para el estado de Tlaxcala



Comité Técnico para el
Seguimiento y Evaluación de los
Trabajos de Distritación



Instituto Nacional Electoral

Factores socioeconómicos y accidentes geográficos

Criterio 8

Sobre los escenarios propuestos por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, podrán considerarse factores socioeconómicos y accidentes geográficos que modifiquen los escenarios, siempre y cuando:

- a. Se cumplan todos los criterios anteriores; y
- b. Se cuente con el consenso de la Comisión Nacional de Vigilancia.

Es importante precisar que los criterios y reglas operativas para formular los estudios y proyectos para la división de las entidades federativas con Procesos Electorales Locales 2015-2016 y 2016-2017, serán aplicados en el orden en que se enuncian, de conformidad con la matriz donde se determina su jerarquía, posibilidad de modelarse y restricciones en el modelo matemático propuesto, procurando la aplicación integral de los mismos.

Con la finalidad de generar una mayor certeza al proceso de distritación en la fase de presentación de propuestas de mejora al Primer y Segundo escenarios cuando sean sometidos a consideración de los Partidos Políticos a nivel Comisión Nacional de Vigilancia, Comisión Local de Vigilancia y Organismo Público Local Electoral, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, con la asesoría del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación estableció unas Reglas para la conformación de una propuesta de escenario de distritación y unos Criterios de evaluación de dichas propuestas.

I. Reglas para la conformación de una propuesta de escenario de distritación

1. Cada partido político, en el ámbito de la CNV, la CLV y el OPL en el que está acreditado, tendrá derecho a presentar una propuesta de escenario en cada una de las instancias mencionadas.
2. Se deberán observar los criterios para la distritación y las reglas de operación que fueron aprobados por el Consejo General.
3. Se respetarán las agrupaciones de municipios indígenas colindantes siempre y cuando no se rompa el rango de desviación poblacional permitido.
4. Se podrán respetar las agrupaciones de municipios (tipología) con los que definió el escenario inicial o bien se podrán generar agrupaciones de municipios (tipología) diferentes.
5. Habrá libertad de construir escenarios moviendo secciones, grupos de secciones y municipios completos.

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación del Escenario Final de distritación que realiza el Comité Técnico Para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación para el estado de Tlaxcala



6. Los parámetros de ponderación y calibración de la función de costo, utilizados para la construcción de escenarios, se preservarán para la evaluación de los mismos.
7. Se podrá utilizar cualquier semilla para generar un escenario.
8. El valor de la función de costo a evaluarse para los escenarios propuestos, será el que resulte del uso del Sistema de Distritación.
9. Para que un escenario sea considerado para ser evaluado, deberá cumplir todos y cada uno de los apartados anteriores.

II. Criterios de Evaluación de una propuesta de escenario de distritación

1. En el caso de que se haya generado una nueva agrupación de municipios (tipología), primeramente se procederá a evaluar ésta bajo los siguientes criterios:
 - a) Se identificará en su caso el número de distritos integrados a partir de fracciones municipales.
 - b) Se clasificará el número de distritos según el número de fracciones municipales.
 - c) Se preferirá aquella agrupación de municipios (tipología) que contenga el menor número de fracciones municipales.
 - d) En caso de empate entre tipologías, se preferirá aquélla cuyo escenario presente un menor valor en la función de costo.
2. Una vez evaluada la tipología o bien en el caso de que no se presente ninguna nueva, el escenario que se seleccionará será el que presente el menor valor en la función de costo y que cumpla con los criterios y las reglas operativas aprobados por el Consejo General.
3. En el caso de que dos o más escenarios presenten el mismo valor de la función de costo, se seleccionará aquel que tenga la menor desviación poblacional, respecto de la población media estatal.
4. En el caso de que persista el empate, el procedimiento de desempate será por el nivel de cumplimiento de los criterios de distritación en el orden establecido en el acuerdo del Consejo General.

Por las consideraciones expuestas, y con la finalidad de que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores presente ante la Comisión del Registro Federal de Electores y la Junta General Ejecutiva el Escenario Final de Distritación Local de Tlaxcala, con fundamento en el Acuerdo INE/CG48/2014 y el Acuerdo INE/JGE45/2015, este Comité Técnico procede a realizar el siguiente análisis y evaluación.

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación del Escenario Final de distritación que realiza el Comité Técnico Para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación para el estado de Tlaxcala



I. Datos del escenario final

En el siguiente cuadro se presentan los datos de mayor trascendencia que describen las características del escenario y en donde se puede interpretar que todos los índices enlistados se encuentran dentro de los rangos establecidos por los criterios aprobados por el Consejo General del INE:

Tlaxcala	Función de Costo	Desviación Poblacional	Compacidad Geométrica	Distritos fuera de rango	Distritos Indígenas
Escenario Final	7.627996	2.537751	5.090245	0	No Aplica

II. Documentación adicional

En el Anexo 1 se incorporan los dictámenes del Comité a las observaciones de los partidos políticos al Primer y Segundo escenarios de distritación.

III. Análisis

Para atender la integración del Escenario Final, fue necesario que el Comité analizara su configuración para constatar que atendiera cada uno de los criterios de distritación aprobados, considerando:

- a) Equilibrio poblacional,
- b) Composición de distritos con Municipios de población indígena,
- c) Integridad municipal,
- d) Compacidad,
- e) Tiempos de traslado,
- f) Continuidad geográfica,
- g) Factores socioeconómicos, y
- h) Accidentes geográficos.

El resultado del citado análisis permitió establecer lo siguiente:

1. Se comprobó que la construcción del escenario presentado, cumplió con el **criterio número 1**. Toda vez que se integra con polígonos de 15 demarcaciones distritales tal como lo marca el texto vigente de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala en su artículo 32.

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación del Escenario Final de distritación que realiza el Comité Técnico Para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación para el estado de Tlaxcala



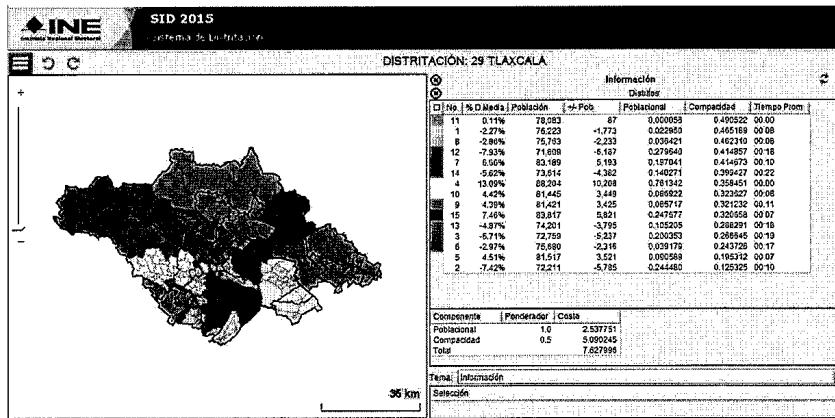
2. Se verificó que numéricamente todas las delimitaciones territoriales, cumplieran con el **criterio número 2**. Es decir, que la desviación poblacional de cada Distrito con respecto a la población media estatal, tuviera como máximo $\pm 15\%$. Las desviaciones poblacionales de los polígonos propuestos oscilan entre el +13.09% como máxima y el -7.93 como mínima, tal como lo demuestra el siguiente cuadro:

DISTRITACIÓN: 29 TLAXCALA							
		Información					
		Distritos					
No	% D. Media	Población	+/- Pob.	Poblacional	Compacidad	Tiempo Prom.	
4	13.09%	88,204	-10,208	0.761342	0.358451	00:00	
15	7.46%	83,817	5,821	0.247577	0.320658	00:07	
7	6.66%	83,189	5,193	0.197041	0.414673	00:10	
5	4.51%	81,517	3,521	0.090589	0.195312	00:07	
10	4.42%	81,445	3,449	0.086922	0.323627	00:08	
9	4.39%	81,421	3,425	0.085717	0.321232	00:11	
11	0.11%	78,083	87	0.000056	0.490522	00:00	
1	-2.27%	76,223	-1,773	0.022960	0.465189	00:08	
8	-2.86%	75,763	-2,233	0.036421	0.482310	00:08	
6	-2.97%	75,680	-2,316	0.039179	0.243726	00:17	
13	-4.87%	74,201	-3,795	0.105205	0.288291	00:18	
14	-5.62%	73,514	-4,382	0.140271	0.399427	00:22	
3	-6.71%	72,759	-5,237	0.200353	0.266648	00:19	
2	-7.42%	72,211	-5,785	0.244480	0.125325	00:10	
12	-7.93%	71,809	-6,187	0.279640	0.414857	00:18	
Componente	Ponderador	Costo					
Poblacional	1.0	2.537751					
Compacidad	0.5	5.090245					
Total		7.627395					

3. Se confirmó que ninguno de los municipios que integran a la entidad, contiene el porcentaje de población indígena (40% o más) que señala el **criterio número 3**.
4. En opinión del Comité, el Escenario Final cumple a cabalidad con lo que se señala en el **criterio número 4** al observarse que en el desarrollo de la propuesta se llevaron a cabo las siguientes acciones:
- Delimitación de polígonos con equilibrio demográfico en aquellos municipios que por sí solos pueden contener uno o más distritos.
 - Agrupación de fracciones municipales a municipios vecinos con identidad regional en aspectos de tipo social.
 - Configuración de demarcaciones distritales con municipios colindantes, que debido a su densidad poblacional debieron ser agrupados.

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación del Escenario Final de distritación que realiza el Comité Técnico Para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación para el estado de Tlaxcala

- Para confirmar el propósito fundamental del **criterio número 5**, se consideró la proporción de los distritos que el sistema arrojó. Implícitamente el criterio hace referencia a que los índices de compacidad son favorables mientras más se acerquen a cero. Los datos del escenario consignan que citados índices de compacidad van desde 0.490522, la menos afortunada en el distrito señalado con el número 11, hasta la mejor que corresponde al distrito con el número 2, en donde el índice de compacidad se establece en tan solo 0.125325.



A partir del análisis, se concluyó que el escenario presentado, cumple con el citado criterio.

- En referencia a la importancia que reviste los tiempos de traslado al interior de los distritos tal como lo enuncia el **criterio número 6**, los integrantes del Comité observaron que el citado escenario y debido a las condiciones favorables del estado, los tiempos de traslado fueron optimizados, motivo por el cual concordaron en considerar que también se cumple con el criterio.
- En la composición de las demarcaciones distritales propuestas, se observó lo siguiente:
 - En todos los casos presentan la característica de ser colindantes en sus diferentes unidades geográficas de integración y vinculación (municipios y secciones electorales).

Motivo por el cual se consideró que el principio de continuidad geográfica señalado en el **criterio número 7** se cumple.

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación del Escenario Final de distritación que realiza el Comité Técnico Para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación para el estado de Tlaxcala



IV. Evaluación y procedencia técnica

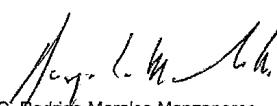
En opinión de los integrantes del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, en la propuesta de demarcación de distritos electorales locales del Escenario Final para Tlaxcala, se cumple con:

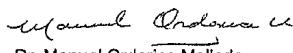
- a) Los principios señalados en los Criterios aprobados por el Consejo General del INE.
- b) Sus reglas operativas,
- c) Las reglas para la conformación de las propuestas de escenarios de distritación.
- d) Los criterios de evaluación.
- e) La construcción de una tipología que obedece con su identidad geográfica y cultural considerando las reglas establecidas.

Miembros del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación


Dr. Miguel Ángel Gutiérrez Andrade
Integrante del Comité Técnico


Act. Juan Manuel Herrero Álvarez
Integrante del Comité Técnico


C. Rodrigo Morales Manzanares
Integrante del Comité Técnico


Dr. Manuel Ordóñez Mellado
Integrante del Comité Técnico


Dra. Celia Palacios Mora
Integrante del Comité Técnico

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación del Escenario Final de distritación que realiza el Comité Técnico Para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación para el estado de Tlaxcala



ANEXO 1

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación del Escenario Final de distritación que realiza el Comité Técnico Para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación para el estado de Tlaxcala



Comité Técnico para el
Seguimiento y Evaluación de los
Trabajos de Distritación



ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS AL PRIMER ESCENARIO DE DISTRITACIÓN QUE REALIZA EL COMITÉ TÉCNICO PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DISTRITACIÓN PARA EL ESTADO DE TLAXCALA

ANTECEDENTES

1. El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral.
2. El 4 de abril de 2014, el Consejero Presidente, las y los Consejeros Electorales, rindieron protesta constitucional, con lo que se integró este Consejo General, dando formal inicio a los trabajos del Instituto Nacional Electoral.
3. El 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expidió la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, mismo que abrogó al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
4. El 20 de junio de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG48/2014, se pronunció sobre la demarcación geográfica en las entidades federativas con Proceso Electoral Local 2014-2015, en el sentido de que con base en los plazos que contempla la reforma constitucional y legal, no es posible realizar las actividades necesarias para efectuar cambios a su distritación actual.

Asimismo, en el punto Cuarto del Acuerdo referido en el párrafo que precede, dispuso que la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, iniciara los proyectos para la demarcación territorial de la geografía electoral nacional, en términos de la nueva legislación.

5. El 19 de noviembre de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG258/2014 aprobó la creación del "Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación", como Instancia de Asesoría Técnico-Científica de este Instituto para el desarrollo de actividades o programas que le sean conferidas en materia de redistribución federal y local.

El Punto Segundo, inciso c) del Acuerdo referido en el párrafo anterior, señaló como atribución del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, analizar la propuesta de criterios a utilizarse en la realización de los

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos al Primer Escenario de distritación de Tlaxcala.



estudios y proyectos para la delimitación territorial de los Distritos Electorales en las entidades federativas, que será sometida a la consideración de este Consejo General.

6. El 26 de marzo de 2015, la Junta General Ejecutiva de este Instituto, mediante Acuerdo INE/JGE45/2015, aprobó el Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación para las entidades federativas con Procesos Electorales Locales 2015-2016 y 2016-2017, mismo que fue objeto de una actualización, con base en el Segundo punto de acuerdo del mencionado acuerdo, por parte de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores el 4 de junio del mismo año, siendo que en el bloque 3 de entidades federativas a distritar quedaron incluidas las de Hidalgo y Tlaxcala.

En el punto segundo del Acuerdo referido, se ordenó que la Dirección del Registro Federal de Electores presentará para su aprobación a la Comisión del Registro Federal de Electores, una matriz donde se determine su jerarquía, posibilidad de modelarse y restricciones en el modelo matemático propuesto, procurando la aplicación integral de los mismos.

7. El 15 de abril de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG195/2015 aprobó los criterios y reglas operativas que deberán aplicarse para el análisis y la delimitación territorial de los Distritos en las entidades federativas previo a sus respectivos Procesos Electorales Locales, con base en el último censo general de población realizado por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática en el año 2010.
8. El 3 de junio de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG217/2015 aprobó los Catálogos de municipios y secciones que conforman el marco geográfico electoral de la entidad federativa de Tlaxcala, como insumo para la generación de los escenarios de distritación.
9. El 30 de abril de 2015, la Comisión del Registro Federal de Electores del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó la matriz que establece la jerarquía de los criterios y su participación en el modelo matemático para su aplicación integral en la delimitación de los distritos electorales locales, en cumplimiento del Acuerdo INE/CG195/2015.

NORMATIVIDAD APPLICABLE

Son aplicables los artículos 41, párrafo segundo, Base V, apartado A, párrafos primero y segundo y apartado B, inciso a), numerales 2; 52, 53 y 116, párrafo 2, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29; 30, párrafos 1, incisos a), c) y f) y 2; 31, párrafo 1; 32, párrafo 1, inciso a), fracción II y III; 34, párrafo 1, inciso a); 35; 42, párrafo 10; 44, párrafo 1, incisos I), gg), hh) y jj); 54, párrafo 1, incisos g) y h) y 214, párrafos 1, 2 y 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 25 y 34, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 228 y 234 del Código de

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos al Primer Escenario de distritación de Tlaxcala.



Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala; los Acuerdos INE/CG130/2014, INE/CG48/2014, INE/CG258/2014, INE/CG195/2015 e INE/CG335/2015 del Consejo General y el Acuerdo INE/JGE45/2015, de la Junta General Ejecutiva.

CONSIDERACIONES

La dinámica demográfica del país y de conformidad con la reforma político-electoral, el Instituto Nacional Electoral tiene como nuevas atribuciones, entre otras, la de conformar y actualizar la geografía electoral, así como el diseño y determinación de los distritos electorales y división del territorio en secciones electorales, acorde a lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Constituciones y leyes locales de las entidades federativas del país. Esta actividad debe cumplir tres principales objetivos:

- a. Organizar territorialmente los distritos electorales locales con base en el último Censo General de Población, para dar cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 53 y 116, párrafo 2, fracción II de nuestra Carta Magna.
- b. Garantizar una representación política equilibrada de los habitantes del país en cada distrito electoral uninominal.
- c. Considerar para la creación de la nueva geografía electoral local las propuestas que las representaciones partidistas en las Comisiones Nacional y Locales de Vigilancia y los Organismos Públicos Locales, realicen a los escenarios formulados por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y el Comité, siempre y cuando cumplan con los criterios aprobados por el Consejo General.

Para cumplir dichos objetivos, a propuesta de la Comisión del Registro Federal de Electores, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó mediante el Acuerdo INE/CG195/2015, los criterios y reglas operativas para formular los estudios y proyectos para la división de las entidades federativas en los distritos electorales uninominales locales, siendo estos los siguientes:

CRITERIOS PARA LAS DISTRITACIONES LOCALES Y SUS REGLAS OPERATIVAS

Equilibrio poblacional

Criterio 1

Para determinar el número de Distritos que tendrá la entidad federativa en cuestión, se cumplirá lo dispuesto en la Constitución Estatal respectiva y el Estatuto del Gobierno del Distrito Federal.

Regla operativa del criterio 1

Se cumplirá lo dispuesto en el texto de la Constitución Estatal respectiva y el Estatuto del Gobierno del Distrito Federal, respecto al número de diputados de mayoría relativa, que se establezcan en el texto constitucional respectivo.

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos al Primer Escenario de distritación de Tlaxcala.



Criterio 2

Para determinar el número de habitantes que tendrá cada Distrito, se utilizarán los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010, publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para la entidad federativa en cuestión y se dividirá a la población total de la entidad, entre el número de Distritos a conformar. El resultado de este cociente será la población media estatal.

Regla operativa del criterio 2

- a. La población media estatal se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Población media estatal} = \frac{\text{Población total estatal del Censo 2010}}{\text{Número de distritos a conformar}}$$

- b. Se procurará que la población de cada Distrito Electoral sea lo más cercana a la población media estatal.
- c. En este procedimiento, la aplicación de los criterios se realizará de acuerdo al orden de su enunciación, procurando la aplicación integral de los mismos.
- d. Se permitirá que la desviación poblacional de cada Distrito con respecto a la población media estatal, sea como máximo de $\pm 15\%$. Cualquier excepción a esta regla deberá ser justificada.

Distritos integrados con Municipios de población indígena.

Criterio 3

De acuerdo a la información provista y a la definición establecida por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), cuando sea factible, se conformarán los Distritos con Municipios que cuenten con 40% o más de población indígena.

Regla operativa del criterio 3

- a. De la información provista por la CDI, se identificarán los Municipios con 40% o más de población indígena.
- b. Los Municipios con 40% o más de población indígena que sean colindantes entre sí serán agrupados.
- c. Se sumará la población total de las agrupaciones de Municipios con 40% o más. En caso de que la suma de la población de la agrupación sea mayor a la población media estatal más de 15%, se dividirá la agrupación municipal para integrar Distritos dentro del margen permitido, procurando incorporar los Municipios con mayor proporción de población indígena.
- d. En el caso de que sea necesario integrar un Municipio no indígena, se preferirá al Municipio con mayor proporción de población indígena.

Integridad municipal

Criterio 4

Los Distritos se construirán preferentemente con Municipios completos.

Regla operativa del criterio 4

- a. Para integrar los Distritos se utilizará la división municipal vigente de acuerdo al marco geo-electoral que apruebe el Consejo General del Instituto Nacional Electoral. La unidad de agregación mínima será la sección electoral.
- b. Se identificarán aquellos Municipios cuya población sea suficiente para conformar uno o más Distritos enteros, respetando la desviación máxima poblacional de $\pm 15\%$ respecto a la población media estatal y privilegiando la menor desviación poblacional.
- c. Se agruparán Municipios vecinos para conformar Distritos, sin que se comprometa el rango máximo de $\pm 15\%$ de desviación respecto a la población media estatal, privilegiando aquellas agrupaciones que tengan la menor desviación poblacional.

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos al Primer Escenario de distritación de Tlaxcala.



Comité Técnico para el
Seguimiento y Evaluación de los
Trabajos de Distritación



Instituto Nacional Electoral

- d. Se unirán Municipios que excedan el rango máximo de $\pm 15\%$ de desviación respecto a la población media estatal y que agrupados con un sólo vecino, conformen un número entero de Distritos. En caso de existir varias posibilidades, se elegirá al Municipio vecino cuya población determine a la agrupación con la menor desviación poblacional.
- e. En los casos en que se deban integrar Distritos Electorales a partir de fracciones municipales, se procurará involucrar el menor número de fracciones.
- f. En el caso de alguna excepción, deberá ser justificada.

Compacidad

Criterio 5

En la delimitación de los Distritos se procurará obtener la mayor compacidad, esto es, que los límites de los Distritos tengan una forma geométrica lo más cercana a un polígono regular.

Regla operativa del criterio 5

Se aplicará una fórmula matemática que optimice la compacidad geométrica de los Distritos a conformar.

Tiempos de traslado

Criterio 6

Se construirán Distritos buscando facilitar el traslado en su interior, tomando en consideración los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales y, de ser posible, comunidades de más de 2,500 habitantes.

Regla operativa del criterio 6

- a. Se tomarán en cuenta los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales, estimados a partir de la Red Nacional de Caminos provista por el INEGI.
- b. Se calculará un tiempo de traslado de corte por entidad. Dos Municipios se considerarán como no vecinos, si el tiempo de traslado entre ellos es mayor que el tiempo de corte.
- c. El inciso anterior, no operará en caso de que en la conformación del Distrito queden Municipios aislados.

Continuidad geográfica

Criterio 7

Los Distritos tendrán continuidad geográfica tomando en consideración los límites geo-electORALES aprobados por el Instituto Nacional Electoral.

Regla operativa del criterio 7

- a. Se identificarán las unidades geográficas (secciones y/o Municipios) que presenten discontinuidades territoriales en su conformación.
- b. Se agruparán territorialmente las unidades geográficas que presenten discontinuidad, salvo que dicho agrupamiento impida formar Distritos dentro del rango de desviación poblacional permisible.

Factores socioeconómicos y accidentes geográficos

Criterio 8

Sobre los escenarios propuestos por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, podrán considerarse factores socioeconómicos y accidentes geográficos que modifiquen los escenarios, siempre y cuando:

- a. Se cumplan todos los criterios anteriores; y

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos al Primer Escenario de distritación de Tlaxcala.



b. Se cuente con el consenso de la Comisión Nacional de Vigilancia.

Es importante precisar que los criterios y reglas operativas para formular los estudios y proyectos para la división de las entidades federativas con Procesos Electorales Locales 2015-2016 y 2016-2017, serán aplicados en el orden en que se enuncian, de conformidad con la matriz donde se determina su jerarquía, posibilidad de modelarse y restricciones en el modelo matemático propuesto, procurando la aplicación integral de los mismos.

Con la finalidad de generar una mayor certeza al proceso de distritación en la fase de presentación de propuestas de mejora al Primer y Segundo escenarios cuando sean sometidos a consideración de los Partidos Políticos a nivel Comisión Nacional de Vigilancia, Comisión Local de Vigilancia y Organismo Público Local Electoral, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, con la asesoría del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación estableció unas Reglas para la conformación de una propuesta de escenario de distritación y unos Criterios de evaluación de dichas propuestas.

I. **Reglas para la conformación de una propuesta de escenario de distritación.**

1. Cada partido político, en el ámbito de la CNV, la CLV y el OPL en el que está acreditado, tendrá derecho a presentar una propuesta de escenario en cada una de las instancias mencionadas.
2. Se deberán observar los criterios para la distritación y sus reglas de operación que fueron aprobados por el Consejo General.
3. Se respetarán las agrupaciones de municipios indígenas colindantes siempre y cuando no se rompa el rango de desviación poblacional permitido.
4. Se podrán respetar las agrupaciones de municipios (tipología) con los que definió el escenario inicial o bien se podrán generar agrupaciones de municipios (tipología) diferentes.
5. Habrá libertad de construir escenarios moviendo secciones, grupos de secciones y municipios completos.
6. Los parámetros de ponderación y calibración de la función de costo, utilizados para la construcción de escenarios, se preservarán para la evaluación de los mismos.
7. Se podrá utilizar cualquier semilla para generar un escenario.
8. El valor de la función de costo a evaluarse para los escenarios propuestos, será el que resulte del uso del Sistema de Distritación.

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos al Primer Escenario de distritación de Tlaxcala.



9. Para que un escenario sea considerado para ser evaluado, deberá cumplir todos y cada uno de los apartados anteriores.

II. Criterios de Evaluación de una propuesta de escenario de distritación.

1. En el caso de que se haya generado una nueva agrupación de municipios (tipología), primeramente se procederá a evaluar ésta bajo los siguientes criterios:
 - a) Se identificará en su caso el número de distritos integrados a partir de fracciones municipales.
 - b) Se clasificará el número de distritos según el número de fracciones municipales.
 - c) Se preferirá aquella agrupación de municipios (tipología) que contenga el menor número de fracciones municipales.
 - d) En caso de empate entre tipologías, se preferirá aquélla cuyo escenario presente un menor valor en la función de costo.
2. Una vez evaluada la tipología o bien en el caso de que no se presente ninguna nueva tipología, el escenario que se seleccionará será el que presente el menor valor en la función de costo y que cumpla con los criterios y las reglas operativas aprobados por el Consejo General.
3. En el caso de que dos o más escenarios presenten el mismo valor de la función de costo, se seleccionará aquel que tenga la menor desviación poblacional, respecto de la población media estatal.
4. En el caso de que persista el empate, el procedimiento de desempate será por su nivel de cumplimiento de los criterios de distritación en el orden establecido en el acuerdo del Consejo General.

Por las consideraciones expuestas, y con la finalidad de que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores emita el Segundo Escenario de Distritación, con fundamento en el Acuerdo INE/CG48/2014 y el Acuerdo INE/JGE45/2015, este Comité Técnico procede a realizar el siguiente análisis y evaluación de las observaciones y/o propuestas presentadas por los partidos políticos para el estado de Tlaxcala.

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos al Primer Escenario de distritación de Tlaxcala.



I. Propuestas recibidas.

De manera oficial se recibieron dos propuestas de escenarios, la primera correspondió a la representación del Partido Nueva Alianza ante la Comisión Nacional de Vigilancia (CNV), y la segunda integrada en el seno de la Comisión Local de Vigilancia con dos representaciones partidistas acreditadas ante dicho órgano electoral: Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza y el aval de cuatro representantes de partido acreditados ante el Instituto Electoral del Estado de Tlaxcala.

En el siguiente cuadro se describen las características de las citadas propuestas, incluyéndose los datos del Primer Escenario:

Tlaxcala	Función de Costo	Diferencias con Primer Escenario	Desviación Poblacional	Diferencias con Primer Escenario	Compacidad Geométrica	Diferencias con Primer Escenario	Distritos fuera de rango	Distritos Indígenas
Primer Escenario	6.56984	0	2.061161	0	4.508678	0	NO	NO APLICA
CLV-IEET	7.627996	1.058156	2.537751	0.47659	5.090245	0.581567	NO	NO APLICA
PNA - CNV	9.192377	2.622537	4.489027	2.427866	4.70335	0.194672	NO	NO APLICA

II. Documentación adicional.

- A. La propuesta de la CLV se incluye en el Anexo 1
- B. La propuesta del PNA ante la CNV se incluye en el Anexo 2.

III. Análisis.

A. Propuesta escenario construida por la Comisión Local de Vigilancia:

- a) No se menciona el propósito de la misma.
- b) Tampoco se definen o señalan los aspectos que debieran mejorarse del Primer Escenario emitido por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.
- c) Proponen integrar los polígonos distritales de la siguiente manera:

Distrito 01

- 01 – Amaxac de Guerrero
- 02 – Apetatitlán de Antonio Carvajal
- 18 – Contla de Juan Cuamatzi
- 26 – Santa Cruz Tlaxcala

Distrito 02

- 13 – Huamantla
- 16 – Ixtenco
- 37 – Zitlaltepec de Trinidad Sánchez Santos

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos al Primer Escenario de distritación de Tlaxcala.

**Distrito 03**

- 05 – Altzayanca
- 08 – Cuapiaxtla
- 07 – El Carmen Tequexquitla
- 13 – Huamantla

Distrito 04

- 33 – Tlaxcala

Distrito 05

- 25 – San Pablo del Monte
- 27 - Tenancingo

Distrito 06

- 06 – Calpulalpan
- 20 – Sanctorum de Lázaro Cárdenas
- 21 – Nanacamilpa de Mariano Arista
- 60 – Benito Juárez

Distrito 07

- 17 – Mazatecochco de José María Morelos
- 22 – Acuamanala de Miguel Hidalgo
- 28 – Teolocholco
- 41 – Papalotla de Xicohténcatl
- 46 – Santa Cruz Quilehtla
- 49 – Santa Isabel Xiloxoxtla
- 51 – San Francisco Tetlánohcan

Distrito 08

- 29 – Tepeyanco
- 42 – Xicotzinco
- 44 – Zacatelco
- 48 – Santa Catarina Ayometla
- 59 – San Lorenzo Axocomanitla

Distrito 09

- 19 – Tepetitla de Lardizabal
- 23 – Nativitas
- 32 – Tetlatlahuca
- 45 – Santa Apolonia Teacalco
- 47 – San Juan Huactzinco
- 53 – San Damián Texoloc
- 56 – San Jerónimo Zacualpan
- 58 – Santa Ana Nopalucan

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos al Primer Escenario de distritación de Tlaxcala.



Distrito 10

15 – Ixtacuixtla de Mariano Matamoros
24 – Panotla
36 - Totolac

Distrito 11

03 - Apizaco

Distrito 12

03 – Apizaco
11 – Muñoz de Domingo Arenas
12 – Espanita
14 – Hueyotlipan
40 – Xaltocan
43 – Yauhquemecan
57 – San Lucas Tecopilco

Distrito 13

04 – Atlangatepec
31 – Tetla de la Solidaridad
34 – Tlaxco

Distrito 14

09 – Cuaxomulco
30 – Terrenate
35 – Tocatlán
38 – Tzompantepec
39 – Xaloztoc
50 – San José Teacalco
54 – Emiliano Zapata
55 – Lázaro Cárdenas

Distrito 15

10 – Chiautempan
52 – La Magdalena Tlaltelulco

d) En términos del cumplimiento de los criterios de distritación aprobados por el Consejo General del INE se identificó lo siguiente:

- 1) Se comprobó que la construcción del escenario presentado, cumplió con el criterio número 1. Toda vez que se integró con polígonos de 15 demarcaciones distritales tal como lo marca el texto vigente de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala en su artículo 32.
- 2) Todas las delimitaciones territoriales, cumplieron con el criterio número 2. Es decir, la desviación poblacional de cada

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos al Primer Escenario de distritación de Tlaxcala.



polígono distrital con respecto a la población media estatal, se ubicó dentro de los rangos establecidos ($\pm 15\%$).

- 3) Se confirmó que cumple con el principio del criterio 3 toda vez que ninguno de los municipios que integran a la entidad, contiene el porcentaje de población indígena (40% o más) que señala el criterio.
- 4) En referencia al aspecto sobre la integridad municipal, la propuesta cumple con lo que se señala en el criterio número 4 al observarse que la configuración de demarcaciones distritales se construyó en su mayoría con municipios completos y colindantes.
- 5) Sobre el principio de compacidad que hace referencia en el criterio 5, se identificó que su índice se ubicó por arriba del señalado en el Primer Escenario de distritación emitido por la DERFE.
- 6) En referencia a tiempos de traslado al interior de los distritos tal como lo enumera el criterio número 6, los integrantes del Comité observaron que en el citado escenario se cumple con el criterio.
- 7) Para el criterio 7 que específicamente se refiere al principio de continuidad geográfica el Comité determinó que cumple con lo señalado en el citado criterio. Sin embargo no propone mejora alguna, específicamente en los municipios con discontinuidad territorial.

Por todo lo anteriormente mencionado, adicionalmente a que no se mejora el valor de la función de costo total que resulta más elevado que el presentado en el Primer Escenario de distritación la propuesta se considera inviable.

- B. De la revisión y análisis que el Comité llevó a cabo a los insumos y documentos que le fueron proporcionados para dar soporte a la propuesta presentada por la representación del Partido Nueva Alianza ante la CNV se hace conveniente señalar lo siguiente:
- a) No se menciona el propósito de la misma.
 - b) Tampoco se definen o señalan los aspectos que debieran mejorarse del Primer Escenario emitido por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.
 - c) Se hace referencia a que: "**Para ajustar el costo total, se transladaron (Sic) secciones y/o municipios...**" sin mencionar específicamente cuáles municipios o secciones se movieron, ni los argumentos para modificar su ubicación.

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos al Primer Escenario de distritación de Tlaxcala.



d) En términos del cumplimiento de los criterios de distritación aprobados por el Consejo General del INE se identificó lo siguiente:

- 1) Se comprobó que la construcción del escenario presentado, cumplió con el criterio número 1. Toda vez que se integró con polígonos de 15 demarcaciones distritales tal como lo marca el texto vigente de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala en su artículo 32.
- 2) Todas las delimitaciones territoriales, cumplieron con el criterio número 2. Es decir, la desviación poblacional de cada polígono distrital con respecto a la población media estatal, se ubicó dentro de los rangos establecidos ($\pm 15\%$).
- 3) En referencia al criterio 3, en su documento de justificación textualmente se menciona: "*Con base a los datos del Índice de Desarrollo Humano (IDH), se representan 3 municipios con menos del 40% de PI y presencia de hablantes de lenguas con menos de 5,000 hablantes o minoritarias (010 Chiautempan, 018 Contla de Juan Cuamatzi y 025 San Pablo del Monte); el resto de la entidad refleja población indígena dispersa*" Lo que no guarda relación alguna con lo que señala el citado criterio al señalar:

"Respecto al criterio sobre los Distritos integrados con Municipios de población indígena...

...es necesario que en la conformación de los Distritos Electorales en las entidades federativas, se preserve, cuando sea factible, la integridad territorial de las comunidades indígenas que contengan.

Para lograr esta finalidad, se debe contar con la información que proporcione la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

Por tanto, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas cuenta con facultades para aportar información a este Instituto Nacional Electoral, para la conformación de los Distritos con Municipios indígenas, establecidos en el presente criterio.

Criterio 3:

De la información proporcionada y la definición establecida por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), cuando sea factible se conformarán los Distritos con Municipios que cuenten con 40% o más de población indígena. Para ello se deberá identificar los Municipios de cada una de las Entidades Federativas que cumplan con el porcentaje mencionado, además dichos Municipios que sean colindantes entre sí deberán ser agrupados.

En ese contexto, la citada CDI proporcionó a la DERFE para el estado de Tlaxcala la siguiente información:

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos al Primer Escenario de distritación de Tlaxcala.



Comité Técnico para el
Seguimiento y Evaluación de los
Trabajos de Distritación



Instituto Nacional Electoral

Municipio	Población Total	Población Indígena	%
Total Estatal	1,169,936	72,270	6.177261
Amaxac de Guerrero	9,875	538	5.448101266
Apetatitlán de Antonio Carvajal	13,361	516	3.861986378
Atlangatepec	6,018	81	1.345962114
Alzayanca	15,935	65	0.407907123
Apizaco	76,492	1,500	1.960989385
Calpulalpan	44,807	414	0.923962774
El Carmen Tequexquitla	15,368	217	1.412024987
Cuapiaxtla	13,671	55	0.402311462
Cuaxomulco	5,066	128	2.526648243
Chiautempan	66,149	5,185	7.838364903
Muñoz de Domingo Arenas	4,285	17	0.396732789
Españaña	8,399	104	1.238242648
Huamantla	84,979	833	0.980242177
Hueyotlipan	13,879	57	0.410692413
Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	35,162	413	1.174563449
Ixtenco	6,791	1,135	16.71329701
Mazatecochco de José María Morelos	9,740	2,402	24.66119097
Contla de Juan Cuamatzi	35,084	12,814	36.52377152
Tepetitla de Lardizábal	18,725	304	1.623497997
Sanctórum de Lázaro Cárdenas	8,474	89	1.050271418
Nanacamilpa de Mariano Arista	16,640	130	0.78125
Acuamanala de Miguel Hidalgo	5,711	507	8.877604623
Nativitas	23,621	230	0.973709834
Panotla	25,128	717	2.85339064
San Pablo del Monte	69,615	21,201	30.4546434
Santa Cruz Tlaxcala	17,968	1,526	8.492876224
Tenancingo	11,763	1,813	15.41273485

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos al Primer Escenario de distritación de Tlaxcala.



Comité Técnico para el
Seguimiento y Evaluación de los
Trabajos de Distritación



Instituto Nacional Electoral

Municipio	Población Total	Población Indígena	%
Teolojocholco	21,671	2,540	11.72073278
Tepeyanco	11,048	398	3.602461984
Terrenate	13,775	227	1.647912886
Tetla de la Solidaridad	28,760	454	1.578581363
Tetlatlahuca	12,410	95	0.765511684
Tlaxcala	89,795	3,185	3.546968094
Tlaxco	39,939	276	0.691053857
Tocatlán	5,589	59	1.055645017
Totolac	20,625	846	4.101818182
Ziltlaltépec de Trinidad Sánchez Santos	8,224	116	1.410505837
Tzompantepec	14,611	331	2.265416467
Xaloztoc	21,769	316	1.451605494
Xaltocan	9,777	105	1.073949064
Papalotla de Xicohténcatl	26,997	1,653	6.122902545
Xicohtzinco	12,255	227	1.852305182
Yauhquemecan	33,081	556	1.680723074
Zacatelco	38,654	494	1.278004864
Benito Juárez	5,687	12	0.211007561
Emiliano Zapata	4,146	10	0.241196334
Lázaro Cárdenas	2,769	7	0.252798844
La Magdalena Tlaltelulco	16,834	1,630	9.68278484
San Damián Texoloc	5,064	35	0.691153239
San Francisco Tetlanohcan	9,880	3,590	36.33603239
San Jerónimo Zacualpan	3,581	48	1.340407707
San José Teacalco	5,660	200	3.533568905
San Juan Huactzinco	6,821	237	3.474563847
San Lorenzo Axocomanitla	5,045	71	1.407333994
San Lucas Tecopilco	2,833	22	0.776561948

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos al Primer Escenario de distritación de Tlaxcala.



Municipio	Población Total	Población Indígena	%
Santa Ana Nopalucan	6,857	167	2.435467406
Santa Apolonia Teacalco	4,349	44	1.011726834
Santa Catarina Ayometla	7,992	429	5.367867868
Santa Cruz Quilehtla	6,296	704	11.18170267
Santa Isabel Xiloxoxila	4,436	195	4.395852119

Datos con los cuales se puede constatar que en ningún municipio de la entidad existe el índice porcentual de población requerido para integrar distritos con dichas características.

- 4) En referencia al aspecto sobre la integridad municipal, la propuesta cumple con lo que se señala en el criterio número 4 al observarse que la configuración de demarcaciones distritales con que se construyó en su mayoría son municipios completos y colindantes.
- 5) En referencia al principio de compacidad establecida en el criterio 5, se identificó que su índice se ubicó por arriba del señalado en el Primer Escenario de distritación emitido por la DERFE.
- 6) En referencia a tiempos de traslado al interior de los distritos tal como lo enumera el criterio número 6, los integrantes del Comité observaron que en el citado escenario, se cumple con el criterio.
- 7) Para el criterio 7 que específicamente se refiere al principio de continuidad geográfica el Comité determinó que cumple con lo señalado en el citado criterio. Sin embargo tampoco propone mejora alguna, específicamente en los municipios con discontinuidad territorial.

Por todo lo anteriormente mencionado, adicionalmente a que no se mejora el valor de la función de costo total que resulta más elevado que el presentado en el Primer Escenario de distritación y a que de manera adicional se emplea un insumo no considerado en los criterios aprobados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral la propuesta se considera improcedente.

IV. Evaluación y procedencia técnica.

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos al Primer Escenario de distritación de Tlaxcala.



Comité Técnico para el
Seguimiento y Evaluación de los
Trabajos de Distritación



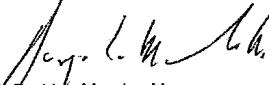
Instituto Nacional Electoral

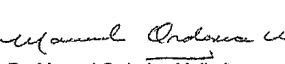
Con base en el análisis anterior, el Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación **concluye que el Primer Escenario de Distritación es el que presenta el menor valor de la función de costo** y sobre todo, asegura un mejor equilibrio poblacional, por lo que recomienda a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores que se mantenga para el Segundo Escenario de Distritación.

Miembros del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación
de los Trabajos de Distritación


Dr. Miguel Ángel Gutiérrez Andrade
Integrante del Comité Técnico


Act. Juan Manuel Herrero Álvarez
Integrante del Comité Técnico


C. Rodrigo Morales Manzanares
Integrante del Comité Técnico


Dr. Manuel Ordóñez Mellado
Integrante del Comité Técnico


Dra. Celia Palacios Mora
Integrante del Comité Técnico

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos al Primer Escenario de distritación de Tlaxcala.



Comité Técnico para el
Seguimiento y Evaluación de los
Trabajos de Distritación



Instituto Nacional Electoral

ANEXOS

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos al Primer Escenario de distritación de Tlaxcala.



Comité Técnico para el
Seguimiento y Evaluación de los
Trabajos de Distritación



Instituto Nacional Electoral

ANEXO 1

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos al Primer Escenario de distritación de Tlaxcala.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
COMISIÓN LOCAL DE VIGILANCIA

M I N U T A 05/2015

Tlaxcala, Tlax., 29 de julio de 2015

MINUTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS DE LA DISTRITACIÓN LOCAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, CON LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE LA COMISIÓN LOCAL DE VIGILANCIA, PARTIDOS POLÍTICOS ESTATALES Y AUTORIDADES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA.

EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLX; SIENDO LAS NUEVE HORAS CON VEinte MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SE REUNIERON EN LA SALA DE SESIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, UBICADA EN CALLE XICOHTÉNCATL NÚMERO 7, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD CAPITAL, LAS SEÑORAS Y SEÑORES: HUGO B. ZAMORA SOLORIZANO, VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES Y PRESIDENTE LA COMISIÓN LOCAL DE VIGILANCIA; ELETICIA BARRAGÁN CARDOSO, REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ANTE LA COMISION LOCAL DE VIGILANCIA; LIC. MARIBEL LEÓN CRUZ, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO ANTE LA COMISIÓN LOCAL DE VIGILANCIA; C. FERNANDO GAONA COUTO, REPRESENTANTE PROPIETARIO ANTE LA COMISIÓN LOCAL DE VIGILANCIA; L.E.F. EDILBERTO RAMOS HERNANDEZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, ANTE LA COMISIÓN LOCAL DE VIGILANCIA; LIC. MARÍA RUVICELIA MONTIEL HERNÁNDEZ, SECRETARIA DE LA COMISIÓN LOCAL DE VIGILANCIA.

LIC. JUAN CARLOS TEXIS AGUILAR, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA; ELIDA GARRIDO MALDONADO, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA; JOSÉ DOMINGO CALZADA SÁNCHEZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA; DANIELA NAVA NAVA, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA; LIC. CLAUDIO CIRIO ROMERO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MORENA, ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA; MARCO ANTONIO RONQUILLO LIMA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO HUMANISTA ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA; WENDY MORAN FLORES, REPRESENTANTE PROPIETARIA DE MOVIMIENTO CIUDADANO A DEL ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA; ING. JAVIER MOLINA LÓPEZ, REPRESENTANTE SUPLENTE ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA; JESÚS PLUMA RÍOS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO SOCIALISTA, ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA; Y LIC. JUAN RAMÓN SANABRIA CHAVEZ ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
COMISIÓN LOCAL DE VIGILANCIA

MINUTA 05/2015

Tlaxcala, Tlax., 29 de julio de 2015
HUGO ZAMORA SOLÓRZANO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN LOCAL DE VIGILANCIA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE INE.- DIÓ INICIO A LA REUNIÓN DE TRABAJO A LAS NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLE 29 DE JULIO DE 2015, INVITANDO A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS A INICIAR LA REUNIÓN DE TRABAJO CON EL PRIMER ESCENARIO CON QUINCE DISTRITOS QUE SE EMPEZÓ A TRABAJAR EL DÍA VIERNES CON LAS OBSERVACIONES QUE SE PRESENTARON.

ING. HUGO RIVAS MENDOZA, JEFE DE CARTOGRAFÍA ELECTORAL DEL RFE.-MANIFESTÓ QUE SE TIENE EN LAS DIPOSITIVAS LA PRESENTACIÓN DEL ESCENARIO ORIGINAL, CON LOS COSTOS PARA TENER EL PARÁMETRO CON UN COSTO DE 6.5698 Y DE LA PROPUESTA QUE SE GENERÓ EL 24 DE JULIO ES DE 7.6279 Y LA DEL MARTES 28 DEL PRESENTE MES Y AÑO TIENE UN COSTO DE 7.4666, Y LA PROPUESTA QUE HACE EN ESTA REUNIÓN LA REPRESENTANTE DEL PVEM TIENE UN COSTO DE 8.9606 Y FINALMENTE MC SOLICITÓ AJUSTES QUE TIENEN UN COSTO DE 9.5438, PERO CON UN DISTRITO FUERA DE RANGO.

L.E.F. EDILBERTO RAMOS HERNÁNDEZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, ANTE LA COMISIÓN LOCAL DE VIGILANCIA.- HIZO UNA INVITACIÓN A TODOS LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA DEJAR DE HACER PROPUESTAS QUE NO SON VIABLES Y TRABAJAR EN UNA SOLA PROPUESTA YA QUE SOLO SE ESTÁ PERDIENDO EL TIEMPO DISCUTIENDO OBSERVACIONES QUE TECNICAMENTE NO SON VIABLES, Y SUMARSE A UNA SOLA PROPUESTA Y CONSENSARLA DE UNA VEZ.

LIC. CLAUDIO CIRIO ROMERO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MORENA, ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA.- COMENTÓ QUE TENDRÍA MUCHO VALOR QUE EL PAN SE UNIERA A LA PROPUESTA CONJUNTA, AYUDARIA MAS A CONCLUIR ESTOS TRABAJOS.

HUGO ZAMORA SOLÓRZANO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN LOCAL DE VIGILANCIA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE INE.. SEÑORES COMISIONADOS Y REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SE HA PRESENTADO Y ANALIZADO YA EL PRIMER ESCENARIO CON 15 DISTRITOS, SI YA NO TIENEN NINGUNA OBSERVACIÓN LES PREGUNTO SI ETÁN DE ACUERDO EN QUE SEA ESTA LA PROPUESTA DE ESCENARIO QUE SE ENVÍE AL ÓRGANO TÉCNICO, COMO UNA PROPUESTA DEBIDAMENTE CONSENSADA EN ESTE ÓRGANO COLEGIADO DE VIGILANCIA.

DESPUES DE ANALIZAR Y DISCUTIR A FONDO LAS PROPUESTAS QUE REALIZARON LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASÍ COMO EL ESCENARIO ORIGINAL SE LLEGO A LA CONCLUSIÓN DE PRESENTAR LA PROPUESTA CONSENSADA QUE ES LA SIGUIENTE:

HZS

JJPS

FJG

PNA

2



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
COMISIÓN LOCAL DE VIGILANCIA

M I N U T A 05/2015

Tlaxcala, Tlax., 29 de julio de 2015

PROPIUESTA CONJUNTA

Distrito 01	Distrito 02	Distrito 03	Distrito 04
01 AMAXAC DE GUERRERO	13 HUAMANTLA	05 ALTZAYANCA	33 TLAXCALA
02 APETATITLAN DE ANTONIO CARVAJAL	16 IXTENCO	08 CUAPIAXTLA	
18 CONTLA DE JUAN CUAMATZI	37 ZITLALTEPEC DE TRINIDAD SANCHEZ SANTOS	07 EL CARMEN TEQUEXQUITLA	
26 SANTA CRUZ TLAXCALA		13 HUAMANTLA	

Distrito 05	Distrito 06	Distrito 07	Distrito 08
25 SAN PABLO DEL MONTE	60 BENITO JUAREZ	22 ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO	59 SAN LORENZO AXOCOMANITA
27 TENANCINGO	06 CALPULALPAN	17 MAZATECOCHCO DE JOSE MARIA MORELOS	48 SANTA CATARINA AYOMETLA
	21 NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA	41 PAPALOTLA DE XICOHTENCATL	29 TEPEYANCO
	20 SANCTORUM DE LAZARO CARDENAS	51 SAN FRANCISCO TETLANOHCAN	42 XICOHTZINCO
		46 SANTA CRUZ QUILEHTLA	44 ZACATELCO
		49 SANTA ISABEL XILOXOXTLA	
		28 TEOLOCHOLCO	



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

FOLIO_nuevo

REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
COMISIÓN LOCAL DE VIGILANCIA

M I N U T A 05/2015

Tlaxcala, Tlax., 29 de julio de 2015

Distrito 09	Distrito 10	Distrito 11	Distrito 12
23 NATIVITAS	15 IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	03 APIZACO	03 APIZACO
53 SAN DAMIAN TEXOLOC	24 PANOTLA		12 ESPAÑITA
56 SAN JERONIMO ZACUALPAN	36 TOTOLAC		14 HUEYOTLIPAN
47 SAN JUAN HUACTZINCO			11 MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS
58 SANTA ANA NOPALUCAN			57 SAN LUCAS TECOPILCO
45 SANTA APOLOMIA TEACALCO			40 XALTOCAN
19 TEPESTITLA DE LARDIZBAL			43 YAUHQUEMECAN
32 TETLATLAHUCA			

Distrito 13	Distrito 14	Distrito 15
04 ATLNGATEPEC	09 CUAXOMULCO	10 CHIAUTEMPAN
31 TETLA DE LA SOLIDARIDAD	54 EMILIANO ZAPATA	52 LA MAGDALENA TLALTELULCO
34 TLAXCO	55 LAZARO CARDENAS	
	50 SAN JOSE TEACALCO	
	30 TERRENATE	
	35 TOCATLAN	
	38 TZOMPANTEPEC	
	39 XALOZTOC	

LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.- DESPUES DE HACER SUS PROPUESTAS Y ANALIZAR LOS DISTINTOS ESCENARIOS, MANIFESTARON SU APROBACION Y CONSENTIMIENTO PARA QUE LA PROPIUESTA CONSENSADA QUE SURGIO DEL ANALISIS EN EL SEÑO DE LA COMISIÓN LOCAL DE VIGILANCIA SEA ENVIAADA AL COMITÉ TÉCNICO PARA SU APROBACIÓN, MISMA QUE SE ANEXA A LA PRESENTE MINUTA COM O ANEXO 1 Y EN MEDIO DIGITAL EL ARCHIVO JSON CORRESPONDIENTE.

4



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
COMISIÓN LOCAL DE VIGILANCIA

MINUTA 05/2015

Tlaxcala, Tlax., 29 de julio de 2015

HUGO ZAMORA SOLÓRZANO, NO HABIENDO MÁS COMENTARIOS DIO POR CONCLUIDA LA REUNIÓN DE TRABAJO A LAS 11 HORAS DEL DÍA MIERCOLES VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.

HUGO B. ZAMORA SOLÓRZANO
VOCAL DEL RFE Y PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN LOCAL DE VIGILANCIA

LIC. ELETICIA BARRAGÁN CARDOSO,
REPRESENTANTE PROPIETARIA
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

LIC. MARIBEL LEÓN CRUZ, REPRESENTANTE
SUPLENTE DEL PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA
DE MÉXICO ANTE LA COMISIÓN LOCAL DE
VIGILANCIA

C. FERNANDO GAONA COUTO,
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO
MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE LA COMISIÓN
LOCAL DE VIGILANCIA

L.E.F. EDILBERTO RAMOS HERNANDEZ,
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO
NUEVA ALIANZA, ANTE LA COMISIÓN LOCAL DE
VIGILANCIA

LIC. JUAN CARLOS TEXIS AGUILAR,
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL ANTE EL INSTITUTO
ELECTORAL DE TLAXCALA

LIC. REYNA GARRIDO MALDONADO,
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ANTE EL
INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA

LIC. CLAUDIO CIRIO ROMERO,
REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MORENA,
ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA

Lic. Beatriz Hernández Merino
Representante Propietaria del
Partido Encuentro Social
Comisión Local de Vigilancia



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
COMISIÓN LOCAL DE VIGILANCIA

MINUTA 05/2015

Tlaxcala, Tlax., 29 de julio de 2015

LIC. JAVIER MOLINA LÓPEZ,
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO
ENCUENTRO SOCIAL

LIC. SANDY HERNANDEZ MARQUEZ,
REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO,
ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA;

LIC. WENDY MORAN FLORES,
REPRESENTANTE PROPIETARIA DE
MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL INSTITUTO
ELECTORAL DE TLAXCALA

C. CLAUDIA ACOSTA VIEYRA,
CONSEJERA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE
TLAXCALA

C. DANIELA NAVA NAVA,
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO ANTE EL
INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA

C. JESÚS PLUMA RIOS,
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO
SOCIALISTA ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL
DE TLAXCALA

LIC. JUAN RAMÓN SANABRIA CHAVEZ,
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO
ALIANZA CIUDADANA ANTE EL INSTITUTO
ELECTORAL DE TLAXCALA

LIC. MARÍA RUVICELIA MONTIEL HERNÁNDEZ,
JEFA DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS
Y SECRETARIA DE LA COMISIÓN LOCAL DE
VIGILANCIA

MARCO ANTONIO ILANGUITI LOAI
Representante Humanista

Lic. Beatriz Hernandez Mun
Representante Propietario del Partido
Encuentro Social
Comite de Vigilancia
(Firma)



Distrítación Local 2015

Primer Escenario – 15 distritos

Propuesta de modificación
Comisión Local de Vigilancia

Julio de 2015

A cluster of handwritten signatures in black ink, likely from political parties, are gathered at the bottom of the page. The signatures include: PRI (Partido Revolucionario Institucional), PNP (Partido Nacional del Trabajo), PRD (Partido de la Revolución Democrática), and PS (Partido Socialista). There are also other smaller, less legible signatures.



PÁGINA EN BLANCO

Índice

Contenido

PRESENTACIÓN	4
MOVIMIENTOS REALIZADOS	4
TIPOLOGÍAS	4
EJECUCIÓN DEL ESCENARIO	5
RESULTADOS	5
COSTOS	5
CONFORMACIÓN	6
REVISIÓN DE CRITERIOS	7
CONFORMACIÓN DE LOS DISTRITOS	7

[Handwritten signature]

C. R. P. M.L.

C. R. P. M.L.

[Handwritten signature]

Av. CIVIL

X

R. J. G. de la Torre PNT

Página 3 de 8

Presentación

Derivado del criterio octavo relativo a opiniones socioeconómicas, la Comisión Local de Vigilancia, en sesión de trabajo celebrada el 23 de julio de 2015, como órgano colegiado realiza la siguiente propuesta.

Movimientos realizados

Durante el desarrollo de la sesión de trabajo se determinó la necesidad de generar nuevas tipologías que dieran respuesta a los movimientos recomendados por este grupo de trabajo.

Se utilizó el primer escenario original que contenía tres tipologías:

1. Huamantla (13), junto con Ixtenco (16), Zitlaltepec de Trinidad Sanchez Santos (37), Altzayanca (05), Cuapiaxtla (08) y El Carmen Tequexquitla (07). Se forman dos distritos
 2. Tlaxcala (33). Se forma un distrito.
 3. San Pablo del Monte (25). Se forma un distrito.
- A partir de aquí se modifican una tipología (San Pablo del Monte) y se generan nueve tipologías nuevas.

Tipologías

Estas son las tipologías resultantes, en el orden en que fueron trabajadas.

Partición	Observaciones
San Pablo del Monte	Formada inicialmente por San Pablo del Monte (25), se agrega Tenancingo (27), conectados ambos por la carretera denominada Vía Corta.
Calpulapan	Comprendida por Calpulapan (06), Nanacamilpa de Mariano Arista (21), Sancctorum de Lázaro Cárdenas (20) y Benito Juárez (60).
Papalotla de Xicohténcatl	Se forma con Papalotla de Xicohténcatl (43), Mazatecochco de José María Morelos (17), Santa Cruz Quilehtla (46), Acuamanila de Miguel Hidalgo (22), Teolocholco (28), Santa Isabel Xiloxoxtlá (49) y San Francisco Tetlanohcan (51). Todos los municipios están comunicados por la Vía Corta. Cabe hacer mención que los dos polígonos de Santa Cruz Quilehtla se encuentran en esta partición.
Xicohtzinco	A esta partición la integran los municipios de Zacatepec (44), Xicohtzinco (42), Santa Catarina Ayometla (48), San Lorenzo Axocomanita (59), Tepeyanco (29).
Nativitas	Integrada por Nativitas (23), Tepetitla de Lardizabal (19), Tetlatlahuca (32), Santa Apolonia Teacalco (45), San Jerónimo Zaculpan (56), San Juan Huactzinco (47), San Damian Texoloc (53), Santa Ana Nopalucan (58). Todos estos municipios se dedican principalmente a actividades agrícolas y ganaderas. Están conectados por la carretera a San Martín Texmelucan.
Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	La integran Ixtacuixtla de Mariano Matamoros (15), Panotla (24) y Totolac (36). Estos municipios están conectados por la carretera federal y por la autopista a Méjico.
España	Formada por España (12), Hueyotlipan (14), Muñoz de Domingo Arenas (11), San Lucas Tecopilco (57), Xaltocan (40), Yahuquemehcal (43) y Aplazco (03). Los municipios mencionados están conectados por la carretera Apizaco-Calpulapan. En esta partición se permiten dos distritos.
Tlaxco	Tlaxco (34), Atlangatepec (04), y Tetla de la Solidaridad (31) forman esta partición, conectados por la carretera Apizaco-Tlaxco.
Emiliano Zapata	La forman Emiliano Zapata (54), Lázaro Cárdenas (55), Terrenate (30), Tocatlán (35), Xaloztoc (39), Tzompantepec (38), Coaximulco (09) y San José Teacalco (50).
La Magdalena Tlaltetelula	Que comprende a Chiautempan (10) y La Magdalena Tlaltetelulco (52).
	Los municipios de Amaxac de Guerrero (01), Apatatlán de Antonio Carvalj (02), Santa Cruz Tlaxcala (26) y Contla de Juan Cuamatzi (18), forman una partición sin nombre.

INE | Distritación Local Tlaxcala 2015
 Instituto Nacional Electoral
 Primer Escenario – 15 distritos

Ejecución del Escenario

Con esta conformación de tipologías se ejecuta el motor Colonia de Abejas Artificiales, usando tres semillas: 1614009619, 1329759411 y 267986859. El resultado híbrido con los mejores resultados de las tres ejecuciones se muestra a continuación.

Resultados

Estas son las particiones resultantes.

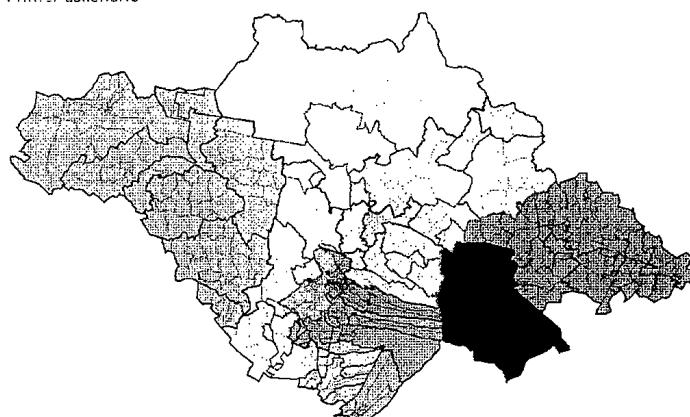
#	Nombre	Dtos	Población	+/- Pob. Rem	Pob. Media	D Media	Mpios
1		1	76,223	-1,773	76,223	0.98	4
2	Zitácuaro de ...	2	144,970	-11,022	72,485	0.93	6
3	Tlaxcala	1	88,204	10,208	88,204	1.13	1
4	San Pablo del Monte	1	81,517	3,521	81,517	1.05	2
5	Calpulalpan	1	75,680	-2,316	75,680	0.97	4
6	Papalotla de X...	1	83,189	5,193	83,189	1.07	7
7	Xicohtzinco	1	75,763	-2,233	75,763	0.97	5
8	Nativitas	1	81,421	3,425	81,421	1.04	8
9	Ixtacuixtla de M...	1	81,445	3,449	81,445	1.04	3
10	España	2	149,892	-6,100	74,946	0.96	7
11	Tlaxco	1	74,201	-3,795	74,201	0.95	3
12	Emiliano Zapata	1	73,614	-4,382	73,614	0.94	8
13	La Magdalena T...	1	83,817	5,821	83,817	1.07	2

Costos

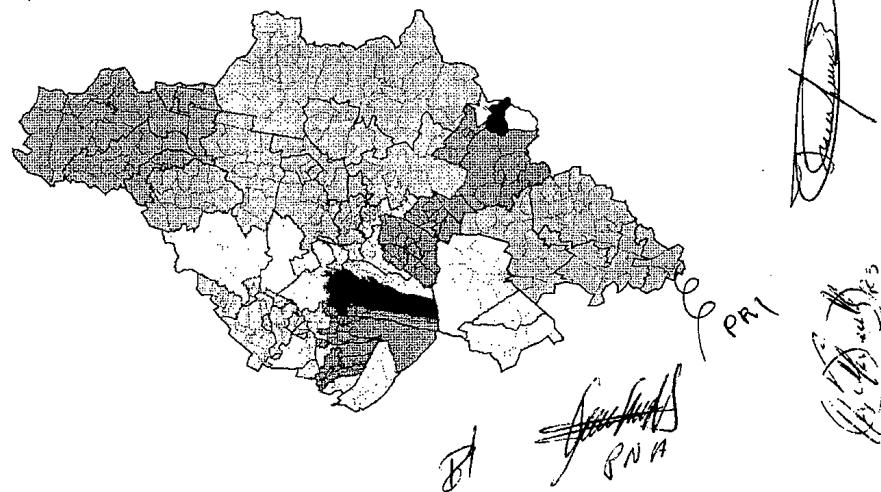
2.061161	2.537751	0.476590
4.508678	5.090245	0.581567

INE | Distritación Local Tlaxcala 2015
Instituto Nacional Electoral Primer Escenario – 15 distritos

Conformación
Primer Escenario



Propuesta al Primer Escenario con 15 distritos



INE | Distritación Local Tlaxcala 2015
 Instituto Nacional Electoral
 Primer Escenario – 15 distritos

Revisión de Criterios

Criterio	Concepto	Observaciones
1	15 distritos, conforme a la legislación vigente	Cumple
2	Media: 77,996 habitantes	Cumple Desviación Mayor: 88,204 (13.09%) Desviación Menor: 71,809 (-7.93%)
3	Población Indígena	Cumple No hay municipios que cuenten con 40% o más de población indígena
4	Integridad Municipal	Cumple Se fraccionan 2 municipios de 60. Apizaco y Huamantla.
5	Compacidad	Cumple Aumenta únicamente 0.58 puntos con respecto al escenario original.
6	Tiempos de traslado	Cumple Mejoran. Municipios que conforman cada distrito están conectados por las principales vías carreteras de la entidad.
7	Continuidad geográfica	Cumple Todos los distritos están formados cada uno por un solo polígono.
8	Factores socioeconómicos	Cumple • Esta fue la motivación de los cambios.

+*

Conformación de los Distritos

Distrito 01

- 01 – Amaxac de Guerrero
- 02 – Apetatitlán de Antonio Carvajal
- 18 – Contla de Juan Cuamatzi
- 26 – Santa Cruz Tlaxcala

Distrito 02

- 13 – Huamantla
- 16 – Ixtenco
- 37 – Zitlaltepec de Trinidad Sanchez Santos

Distrito 03

- 05 – Altzayanca
- 08 – Cuapiaxtla
- 07 – El Carmen Tequexquitla
- 13 – Huamantla

Distrito 04

- 33 – Tlaxcala

Distrito 05

- 25 – San Pablo del Monte

Distrito 06

- 06 – Calpulalpan
- 20 – Sanctorum de Lázaro Cárdenas
- 21 – Nanacamilpa de Mariano Arista
- 60 – Benito Juárez

Distrito 07

- 17 – Mazatecochco de José María Morelos
- 22 – Acuamanala de Miguel Hidalgo
- 28 – Teolocholco
- 41 – Papalotla de Xicohténcatl
- 46 – Santa Cruz Quilehtla
- 49 – Santa Isabel Xiloxoxtla
- 51 – San Francisco Tetlanohcan

Distrito 08

- 29 – Tepeyanco
- 42 – Xicohtzinco
- 44 – Zacatelco
- 48 – Santa Catarina Ayometla

Página 7 de 9

INE | Distritación Local Tlaxcala 2015
Instituto Nacional Electoral Primer Escenario – 15 distritos

59 – San Lorenzo Axocomanitla

Distrito 09

19 – Tepetitla de Lardizabal

23 – Nativitas

32 – Tetlatlahuca

45 – Santa Apolonia Teacalco

47 – San Juan Huactzinco

53 – San Damian Texoloc

56 – San Jerónimo Zacualpan

58 – Santa Ana Nopalucan

Distrito 10

15 – Ixtacuixtla de Mariano Matamoros

24 – Panotla

36 – Totolac

Distrito 11

03 - Apizaco

Distrito 12

03 – Apizaco

11 – Muñoz de Domingo Arenas

12 – Españita

14 – Hueyotlipan

40 – Xaltocan

43 – Yahualquemehcan

57 – San Lucas Tecopilco

Distrito 13

04 – Atlangatepec

31 – Tetla de la Solidaridad

34 – Tlaxco

Distrito 14

09 – Coaxomulco

30 – Terrenate

35 – Tocatlán

38 – Tzompantepec

39 – Xalostoc

50 – San José Teacalco

54 – Emiliano Zapata

55 – Lázaro Cárdenas

Distrito 15

10 – Chiautempan

52 – La Magdalena Tlaltelulco



Comité Técnico para el
Seguimiento y Evaluación de los
Trabajos de Distritación



Instituto Nacional Electoral

ANEXO 2

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos al Primer Escenario de distritación de Tlaxcala.

005695

27265

ISRAEL

DIRECCIÓN EJECUTIVA
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
RECEPCIÓN



2015 JUL 24 14:55

PARTIDO NUEVA ALIANZA

REPRESENTACIÓN ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA

Ciudad de México, 24 de julio de 2015
Oficio número NA/CNV/0160/2015

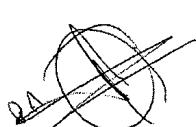
ING. RENE MIRANDA JAIMES
Director del Registro Federal de Electores

P r e s e n t e

De conformidad con el Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación para el año 2015, aprobado por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo INE/JGE45/2015, y dentro del plazo señalado para tal efecto, me permito enviar la propuesta y observaciones al **1er. escenario de distritación (15 Distritos)**, que esta representación generó para el estado de **Tlaxcala**, lo anterior con la finalidad que sea analizado y considerado por el Comité Técnico de Distritación.

Se adjunta CD que contiene la información de referencia.

Sin otro particular sirva el presente para enviarle un cordial y afectuosos saludo.


MTRA. GABRIELA VARGAS GÓMEZ

Representante Propietario del Partido Nueva Alianza
Comisión Nacional de Vigilancia

REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA.



PARTIDO NUEVA ALIANZA
ESCENARIO DE DISTRITACIÓN PARA TLAXCALA, 2015.

En relación con la legislación local de Tlaxcala ante la propuesta del primer escenario del INE con 15 distritos, se realiza una nueva propuesta con base al plan de trabajo del proyecto de distritación local de dicha entidad.

JUSTIFICACIÓN

Se partió de la propuesta del INE con relación al primer escenario, cuyo valor respecto al componente poblacional se acerca a la unidad y por ende el valor de costo es relativamente bajo. Para ajustar el costo total, se transladaron secciones y/o municipios partiendo de los criterios que involucran la legislación local: (Equilibrio demográfico, población con presencia indígena) y los aspectos técnico-operativos siendo estos: (Contigüidad Geográfica, Compacidad, Integridad Municipal, Unidades de Agrupación Distrital) considerando los tiempos de translado respecto a la accesibilidad de acuerdo a las regiones geoculturales de la entidad.

Se consideró la población total por municipio y por sección electoral, utilizando como insumo el sistema de Estadísticas Censales a Escalas Geoelectorales (ECEG II).

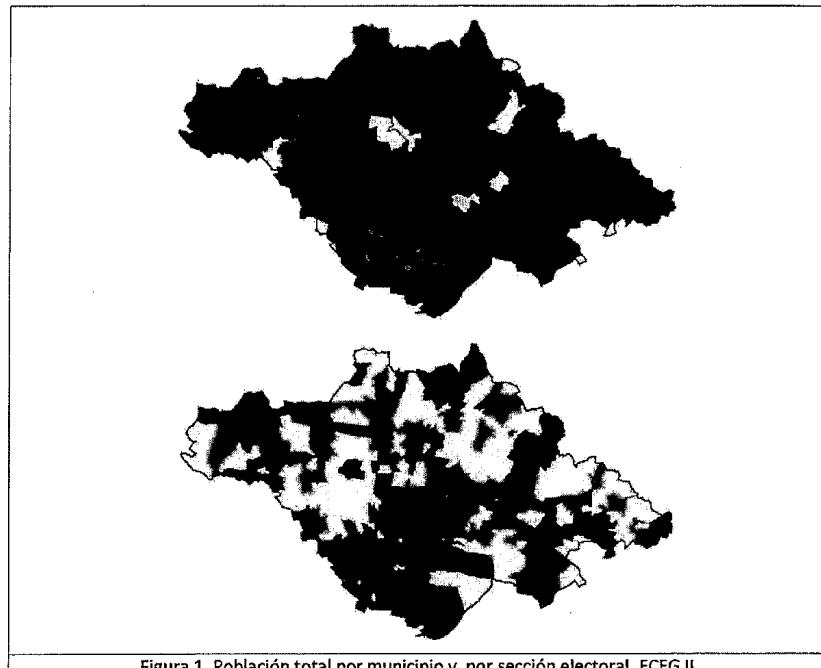


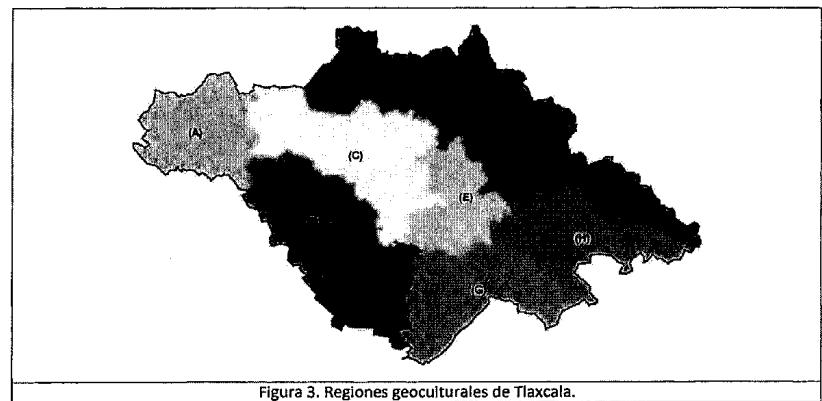
Figura 1. Población total por municipio y por sección electoral. ECEG II.

REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA.

Con base a los datos del Índice de Desarrollo Humano (IDH), se representan 3 municipios *con menos del 40% de PI y presencia de hablantes de lenguas con menos de 5,000 hablantes o minoritarias* (010 Chiautempan, 018 Contla de Juan Cuamatzi y 025 San Pablo del Monte); el resto de la entidad refleja población indígena dispersa.

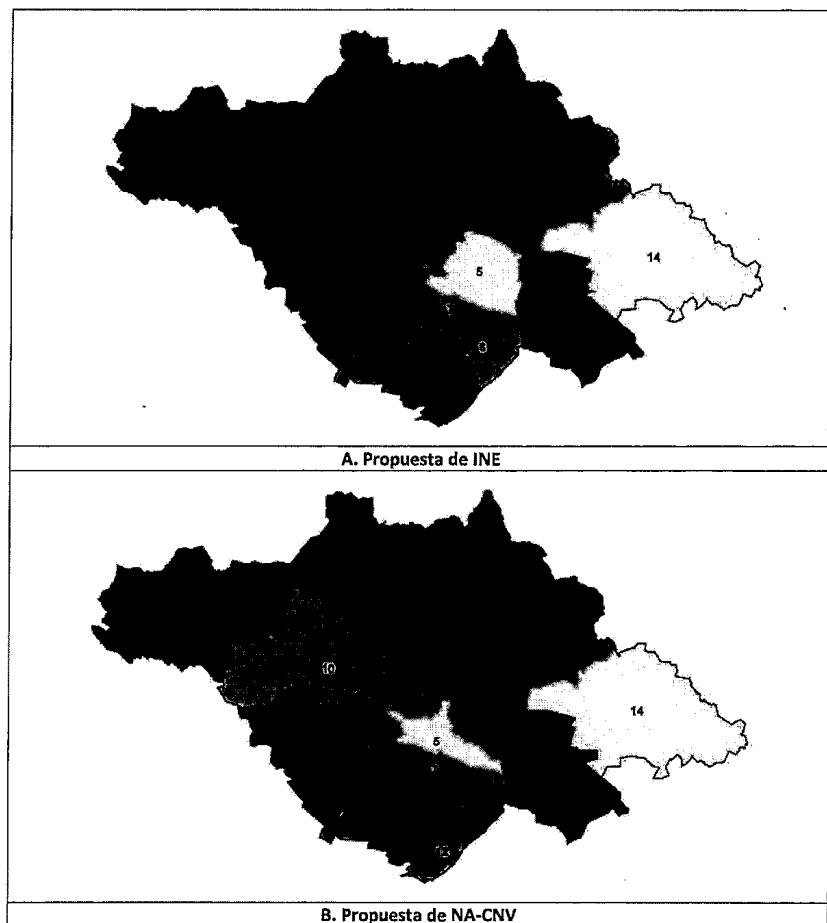


Tlaxcala ocupa parte de la Sierra Volcánica Transversal, la cual se compone del: (A) Espolón de Sierra Nevada, (B) Bloque de Tlaxcala, (C)Llano de Apan y Pie Grande, (D) Sierra Tlaxco-Caldera-Huamantla, (E) Llanos y Iomeríos del centro, (F)Valle de Tlaxcala-Puebla, (G)El Volcán Malinche y (H)Gran Llano de Huamantla; las cuales componen las regiones geoculturales de la entidad, luego entonces el relieve define las condiciones climatológicas, las actividades primarias-secundarias, vías de comunicación y definen los elementos culturales distintivos y únicos de la entidad.



REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA.

Los distritos quedaron de la siguiente manera:



REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA.

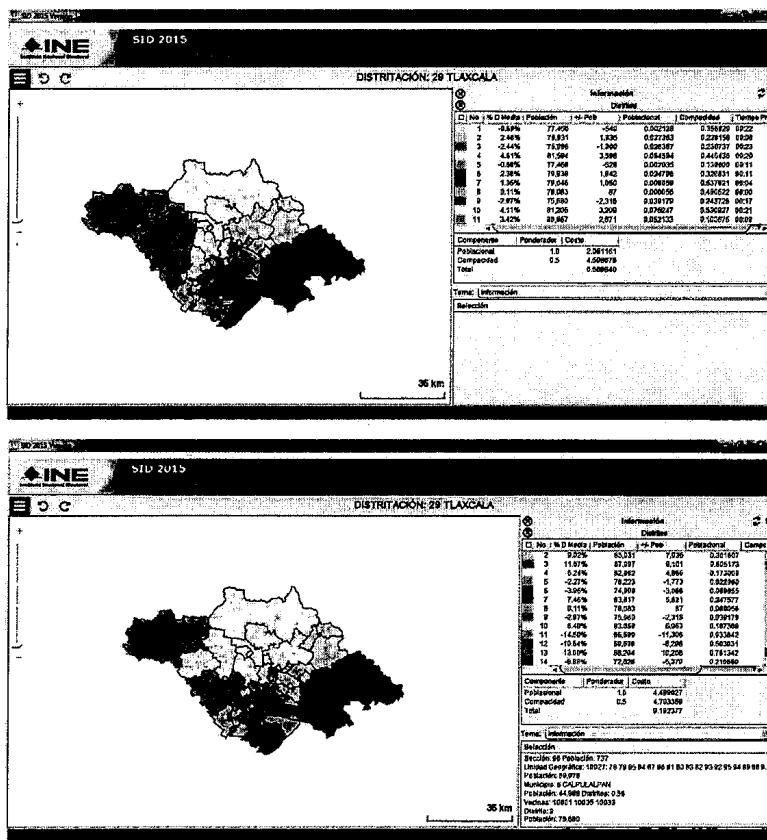
Resultados.

Se obtienen los siguientes valores:

ESCENARIO	INE, 2015	NA_CNV
POBLACIONAL	2.061161	4.489027
COMPACIDAD	4.508678	4.703350
TOTAL	6.569640	9.192377

Tabla 2. Valoración hecha en el sistema de distritación de Tlaxcala entre la propuesta del INE y NA-CNV.

La imagen superior corresponde al escenario del INE; la inferior al escenario de NA.



ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS AL SEGUNDO ESCENARIO DE DISTRITACIÓN QUE REALIZA EL COMITÉ TÉCNICO PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DISTRITACIÓN PARA EL ESTADO DE TLAXCALA

ANTECEDENTES

1. El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral.
2. El 4 de abril de 2014, el Consejero Presidente, las y los Consejeros Electorales, rindieron protesta constitucional, con lo que se integró este Consejo General, dando formal inicio a los trabajos del Instituto Nacional Electoral.
3. El 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expidió la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, mismo que abrogó al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
4. El 20 de junio de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG48/2014, se pronunció sobre la demarcación geográfica en las entidades federativas con Proceso Electoral Local 2014-2015, en el sentido de que con base en los plazos que contempla la reforma constitucional y legal, no es posible realizar las actividades necesarias para efectuar cambios a su distritación actual.

Asimismo, en el punto Cuarto del Acuerdo referido en el párrafo que precede, dispuso que la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, iniciara los proyectos para la demarcación territorial de la geografía electoral nacional, en términos de la nueva legislación.

5. El 19 de noviembre de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG258/2014 aprobó la creación del "Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distratificación", como Instancia de Asesoría Técnico-Científica de este Instituto para el desarrollo de actividades o programas que le sean conferidas en materia de redistritación federal y local.

El Punto Segundo, inciso c) del Acuerdo referido en el párrafo anterior, señaló como atribución del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distratificación, analizar la propuesta de criterios a utilizarse en la realización de los

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos al Segundo Escenario de distratación de Tlaxcala.



estudios y proyectos para la delimitación territorial de los Distritos Electorales en las entidades federativas, que será sometida a la consideración de este Consejo General.

6. El 26 de marzo de 2015, la Junta General Ejecutiva de este Instituto, mediante Acuerdo INE/JGE45/2015, aprobó el Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación para las entidades federativas con Procesos Electorales Locales 2015-2016 y 2016-2017, mismo que fue objeto de una actualización, con base en el Segundo punto de acuerdo del mencionado acuerdo, por parte de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores el 4 de junio del mismo año, siendo que en el bloque 3 de entidades federativas a distritar quedaron incluidas las de Hidalgo y Tlaxcala.

En el punto segundo del Acuerdo referido, se ordenó que la Dirección del Registro Federal de Electores presentará para su aprobación a la Comisión del Registro Federal de Electores, una matriz donde se determine su jerarquía, posibilidad de modelarse y restricciones en el modelo matemático propuesto, procurando la aplicación integral de los mismos.

7. El 15 de abril de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG195/2015 aprobó los criterios y reglas operativas que deberán aplicarse para el análisis y la delimitación territorial de los Distritos en las entidades federativas previo a sus respectivos Procesos Electorales Locales, con base en el último censo general de población realizado por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática en el año 2010.
8. El 3 de junio de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG217/2015 aprobó los Catálogos de municipios y secciones que conforman el marco geográfico electoral de la entidad federativa de Tlaxcala, como insumo para la generación de los escenarios de distritación.
9. El 30 de abril de 2015, la Comisión del Registro Federal de Electores del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó la matriz que establece la jerarquía de los criterios y su participación en el modelo matemático para su aplicación integral en la delimitación de los distritos electorales locales, en cumplimiento del Acuerdo INE/CG195/2015.

NORMATIVIDAD APlicable

Son aplicables los artículos 41, párrafo segundo, Base V, apartado A, párrafos primero y segundo y apartado B, inciso a), numerales 2; 52, 53 y 116, párrafo 2, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29; 30, párrafos 1, incisos a), c) y f) y 2; 31, párrafo 1; 32, párrafo 1, inciso a), fracción II y III; 34, párrafo 1, inciso a); 35; 42, párrafo 10; 44, párrafo 1, incisos I), gg), hh) y jj); 54, párrafo 1, incisos g) y h) y 214, párrafos 1, 2 y 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 25 y 34, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 228 y 234 del Código de

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos al Segundo Escenario de distritación de Tlaxcala.



Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala; los Acuerdos INE/CG130/2014, INE/CG48/2014, INE/CG258/2014, INE/CG195/2015 e INE/CG335/2015 del Consejo General y el Acuerdo INE/JGE45/2015, de la Junta General Ejecutiva.

CONSIDERACIONES

La dinámica demográfica del país y de conformidad con la reforma político-electoral, el Instituto Nacional Electoral tiene como nuevas atribuciones, entre otras, la de conformar y actualizar la geografía electoral, así como el diseño y determinación de los distritos electorales y división del territorio en secciones electorales, acorde a lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Constituciones y leyes locales de las entidades federativas del país. Esta actividad debe cumplir tres principales objetivos:

- a. Organizar territorialmente los distritos electorales locales con base en el último Censo General de Población, para dar cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 53 y 116, párrafo 2, fracción II de nuestra Carta Magna.
- b. Garantizar una representación política equilibrada de los habitantes del país en cada distrito electoral uninominal.
- c. Considerar para la creación de la nueva geografía electoral local las propuestas que las representaciones partidistas en las Comisiones Nacional y Locales de Vigilancia y los Organismos Públicos Locales, realicen a los escenarios formulados por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y el Comité, siempre y cuando cumplan con los criterios aprobados por el Consejo General.

Para cumplir dichos objetivos, a propuesta de la Comisión del Registro Federal de Electores, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó mediante el Acuerdo INE/CG195/2015, los criterios y reglas operativas para formular los estudios y proyectos para la división de las entidades federativas en los distritos electorales uninominales locales, siendo estos los siguientes:

CRITERIOS PARA LAS DISTRITACIONES LOCALES Y SUS REGLAS OPERATIVAS

Equilibrio poblacional

Criterio 1

Para determinar el número de Distritos que tendrá la entidad federativa en cuestión, se cumplirá lo dispuesto en la Constitución Estatal respectiva y el Estatuto del Gobierno del Distrito Federal.

Regla operativa del criterio 1

Se cumplirá lo dispuesto en el texto de la Constitución Estatal respectiva y el Estatuto del Gobierno del Distrito Federal, respecto al número de diputados de mayoría relativa, que se establezcan en el texto constitucional respectivo.

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos al Segundo Escenario de distritación de Tlaxcala.



Comité Técnico para el
Seguimiento y Evaluación de los
Trabajos de Distritación



Instituto Nacional Electoral

Criterio 2

Para determinar el número de habitantes que tendrá cada Distrito, se utilizarán los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010, publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para la entidad federativa en cuestión y se dividirá a la población total de la entidad, entre el número de Distritos a conformar. El resultado de este cociente será la población media estatal.

Regla operativa del criterio 2

- La población media estatal se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Población media estatal} = \frac{\text{Población total estatal del Censo 2010}}{\text{Número de distritos a conformar}}$$

- Se procurará que la población de cada Distrito Electoral sea lo más cercana a la población media estatal.
- En este procedimiento, la aplicación de los criterios se realizará de acuerdo al orden de su enunciación, procurando la aplicación integral de los mismos.
- Se permitirá que la desviación poblacional de cada Distrito con respecto a la población media estatal, sea como máximo de $\pm 15\%$. Cualquier excepción a esta regla deberá ser justificada.

Distritos integrados con Municipios de población indígena.

Criterio 3

De acuerdo a la información provista y a la definición establecida por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), cuando sea factible, se conformarán los Distritos con Municipios que cuenten con 40% o más de población indígena.

Regla operativa del criterio 3

- De la información provista por la CDI, se identificarán los Municipios con 40% o más de población indígena.
- Los Municipios con 40% o más de población indígena que sean colindantes entre sí serán agrupados.
- Se sumará la población total de las agrupaciones de Municipios con 40% o más. En caso de que la suma de la población de la agrupación sea mayor a la población media estatal más de 15%, se dividirá la agrupación municipal para integrar Distritos dentro del margen permitido, procurando incorporar los Municipios con mayor proporción de población indígena.
- En el caso de que sea necesario integrar un Municipio no indígena, se preferirá al Municipio con mayor proporción de población indígena.

Integridad municipal

Criterio 4

Los Distritos se construirán preferentemente con Municipios completos.

Regla operativa del criterio 4

- Para integrar los Distritos se utilizará la división municipal vigente de acuerdo al marco geo-electoral que apruebe el Consejo General del Instituto Nacional Electoral. La unidad de agregación mínima será la sección electoral.
- Se identificarán aquellos Municipios cuya población sea suficiente para conformar uno o más Distritos enteros, respetando la desviación máxima poblacional de $\pm 15\%$ respecto a la población media estatal y privilegiando la menor desviación poblacional.
- Se agruparán Municipios vecinos para conformar Distritos, sin que se comprometa el rango máximo de $\pm 15\%$ de desviación respecto a la población media estatal, privilegiando aquellas agrupaciones que tengan la menor desviación poblacional.

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos al Segundo Escenario de distritación de Tlaxcala.

- d. Se unirán Municipios que excedan el rango máximo de $\pm 15\%$ de desviación respecto a la población media estatal y que agrupados con un sólo vecino, conformen un número entero de Distritos. En caso de existir varias posibilidades, se elegirá al Municipio vecino cuya población determine a la agrupación con la menor desviación poblacional.
- e. En los casos en que se deban integrar Distritos Electorales a partir de fracciones municipales, se procurará involucrar el menor número de fracciones.
- f. En el caso de alguna excepción, deberá ser justificada.

Compacidad

Criterio 5

En la delimitación de los Distritos se procurará obtener la mayor compacidad, esto es, que los límites de los Distritos tengan una forma geométrica lo más cercana a un polígono regular.

Regla operativa del criterio 5

Se aplicará una fórmula matemática que optimice la compacidad geométrica de los Distritos a conformar.

Tiempos de traslado

Criterio 6

Se construirán Distritos buscando facilitar el traslado en su interior, tomando en consideración los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales y, de ser posible, comunidades de más de 2,500 habitantes.

Regla operativa del criterio 6

- a. Se tomarán en cuenta los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales, estimados a partir de la Red Nacional de Caminos provista por el INEGI.
- b. Se calculará un tiempo de traslado de corte por entidad. Dos Municipios se considerarán como no vecinos, si el tiempo de traslado entre ellos es mayor que el tiempo de corte.
- c. El inciso anterior, no operará en caso de que en la conformación del Distrito queden Municipios aislados.

Continuidad geográfica

Criterio 7

Los Distritos tendrán continuidad geográfica tomando en consideración los límites geo-electORALES aprobados por el Instituto Nacional Electoral.

Regla operativa del criterio 7

- a. Se identificarán las unidades geográficas (secciones y/o Municipios) que presenten discontinuidades territoriales en su conformación.
- b. Se agruparán territorialmente las unidades geográficas que presenten discontinuidad, salvo que dicho agrupamiento impida formar Distritos dentro del rango de desviación poblacional permisible.

Factores socioeconómicos y accidentes geográficos

Criterio 8

Sobre los escenarios propuestos por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, podrán considerarse factores socioeconómicos y accidentes geográficos que modifiquen los escenarios, siempre y cuando:

- a. Se cumplan todos los criterios anteriores; y

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos al Segundo Escenario de distritación de Tlaxcala.



Comité Técnico para el
Seguimiento y Evaluación de los
Trabajos de Distritación



Instituto Nacional Electoral

b. Se cuente con el consenso de la Comisión Nacional de Vigilancia.

Es importante precisar que los criterios y reglas operativas para formular los estudios y proyectos para la división de las entidades federativas con Procesos Electorales Locales 2015-2016 y 2016-2017, serán aplicados en el orden en que se enuncian, de conformidad con la matriz donde se determina su jerarquía, posibilidad de modelarse y restricciones en el modelo matemático propuesto, procurando la aplicación integral de los mismos.

Con la finalidad de generar una mayor certeza al proceso de distritación en la fase de presentación de propuestas de mejora al Primer y Segundo escenarios cuando sean sometidos a consideración de los Partidos Políticos a nivel Comisión Nacional de Vigilancia, Comisión Local de Vigilancia y Organismo Público Local Electoral, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, con la asesoría del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación estableció unas Reglas para la conformación de una propuesta de escenario de distritación y unos Criterios de evaluación de dichas propuestas.

I. Reglas para la conformación de una propuesta de escenario de distritación.

1. Cada partido político, en el ámbito de la CNV, la CLV y el OPL en el que está acreditado, tendrá derecho a presentar una propuesta de escenario en cada una de las instancias mencionadas.
2. Se deberán observar los criterios para la distritación y sus reglas de operación que fueron aprobados por el Consejo General.
3. Se respetarán las agrupaciones de municipios indígenas colindantes siempre y cuando no se rompa el rango de desviación poblacional permitido.
- 4. Se podrán respetar las agrupaciones de municipios (tipología) con los que definió el escenario inicial o bien se podrán generar agrupaciones de municipios (tipología) diferentes.**
5. Habrá libertad de construir escenarios moviendo secciones, grupos de secciones y municipios completos.
6. Los parámetros de ponderación y calibración de la función de costo, utilizados para la construcción de escenarios, se preservarán para la evaluación de los mismos.
7. Se podrá utilizar cualquier semilla para generar un escenario.

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos al Segundo Escenario de distritación de Tlaxcala.

8. El valor de la función de costo a evaluarse para los escenarios propuestos, será el que resulte del uso del Sistema de Distritación.
9. Para que un escenario sea considerado para ser evaluado, deberá cumplir todos y cada uno de los apartados anteriores.

II. Criterios de Evaluación de una propuesta de escenario de distritación.

1. En el caso de que se haya generado una nueva agrupación de municipios (tipología), primeramente se procederá a evaluar ésta bajo los siguientes criterios:
 - a) Se identificará en su caso el número de distritos integrados a partir de fracciones municipales.
 - b) Se clasificará el número de distritos según el número de fracciones municipales.
 - c) Se preferirá aquella agrupación de municipios (tipología) que contenga el menor número de fracciones municipales.
 - d) En caso de empate entre tipologías, se preferirá aquélla cuyo escenario presente un menor valor en la función de costo.
2. Una vez evaluada la tipología o bien en el caso de que no se presente ninguna nueva tipología, el escenario que se seleccionará será el que presente el menor valor en la función de costo y que cumpla con los criterios y las reglas operativas aprobados por el Consejo General.
3. En el caso de que dos o más escenarios presenten el mismo valor de la función de costo, se seleccionará aquel que tenga la menor desviación poblacional, respecto de la población media estatal.
4. En el caso de que persista el empate, el procedimiento de desempate será por su nivel de cumplimiento de los criterios de distritación en el orden establecido en el acuerdo del Consejo General.

Por las consideraciones expuestas, y con la finalidad de que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores emita el Segundo Escenario de Distritación, con fundamento en el Acuerdo INE/CG48/2014 y el Acuerdo INE/JGE45/2015, este Comité Técnico procede a realizar el siguiente análisis y evaluación de las observaciones y/o propuestas presentadas por los partidos políticos para el estado de Tlaxcala.

I. Propuestas recibidas.

De manera oficial se recibieron dos propuestas de escenarios, la primera correspondió a la representación del Partido Nueva Alianza ante la Comisión Nacional de Vigilancia (**CNV**), y la segunda integrada en el seno de la Comisión Local de Vigilancia (**CLV**) y el Instituto

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos al Segundo Escenario de distritación de Tlaxcala.



Electoral de Tlaxcala (*IET*) con la participación de los representantes de: PAN, PRI, PT, PVEM, MC y PNA acreditados ante CLV y los representantes de: PAN, PRI, PRD, PVEM, MC, PNA, MORENA, PH y ES acreditados ante el IET.

En el siguiente cuadro se describen las características de las citadas propuestas, incluyéndose los datos del Primer Escenario:

Tlaxcala	Función de Costo	Diferencias con Segundo Escenario	Desviación Poblacional	Diferencias con Segundo Escenario	Compañidad Geométrica	Diferencias con Segundo Escenario	Distritos fuera de rango	Distritos Indígenas
Segundo Escenario	6.56984	0	2.061161	0	4.508678	0	NO	NO APLICA
CLV-IET	7.627996	1.058156	2.537751	0.47659	5.090245	0.581567	NO	NO APLICA
PNA - CNV	8.900102	2.330262	4.230084	2.168923	4.670018	0.16134	NO	NO APLICA

II. Documentación adicional.

- A. La propuesta integrada por la CLV y el IET se incluye en el Anexo 1
- B. La propuesta del PNA ante la CNV se incluye en el Anexo 2.

III. Análisis.

- A. Propuesta de escenario construida por integrantes de la Comisión Local de Vigilancia y del Instituto Electoral de Tlaxcala:
 - a) Los documentos presentados dan soporte a la propuesta y establecen que se trata del "*resultado de un trabajo conjunto entre la Comisión Local de Vigilancia del Registro Federal de Electores, el Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, y Partidos Políticos Nacionales y Locales*"
 - b) Se Establece como objetivo: "*mejorar los tiempos de traslado entre las cabeceras de los municipios que integran los distritos, resaltando la importancia de las vías de comunicación en la vida económica y social del estado, para de este modo facilitar la accesibilidad y comunicación de los ciudadanos, de manera que se mejore la integración entre las comunidades, así como facilitar los trabajos de capacitación electoral, educación cívica, campañas políticas, organización electoral y actualización del Padrón Electoral*".
 - c) Proponen integrar los polígonos distritales de la siguiente manera:

Distrito 01 Población: 76,223 %D Media: -2.27%	Municipios 01 – Amaxac de Guerrero 02 – Apetatitlán de Antonio Carvajal
---	--

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos al Segundo Escenario de distritación de Tlaxcala.



Comité Técnico para el
Seguimiento y Evaluación de los
Trabajos de Distritación



<i>Tiempo Promedio 00:08</i>	<i>18 – Contla de Juan Cuamatzi 26 – Santa Cruz Tlaxcala</i>
Distrito 02 <i>Población: 72,211 %D Media: -7.42% Tiempo Promedio 00:10</i>	Municipios <i>13 – Huamantla 16 – Ixtenco 37 – Zitlaltepec de Trinidad Sánchez Santos</i>
Distrito 03 <i>Población: 72,759 %D Media: -6.71% Tiempo Promedio 00:19</i>	Municipios <i>05 – Altzayanca 08 – Cuapiaxtla 07 – El Carmen Tequexquitla 13 – Huamantla</i>
Distrito 04 <i>Población: 88,204 %D Media: 13.09% Tiempo Promedio 00:00</i>	Municipios <i>33 – Tlaxcala</i>
Distrito 05 <i>Población: 81,517 %D Media: 4.51% Tiempo Promedio 00:07</i>	Municipios <i>25 San Pablo del Monte 27 Tenancingo</i>
Distrito 06 <i>Población: 75,680 %D Media: -2.97% Tiempo Promedio 00:17</i>	Municipios <i>06 Calpulalpan 20 Sanctorum de Lázaro Cárdenas 21 Nanacamilpa de Mariano Arista 60 Benito Juárez</i>
Distrito 07 <i>Población: 83,189 %D Media: 6.66% Tiempo Promedio 00:10</i>	Municipios <i>17 Mazatecochco de José María Morelos 22 Acuamanala de Miguel Hidalgo 28 Teolocholco 41 Papalotla de Xicohténcatl 46 Santa Cruz Quilehtla 49 Santa Isabel Xiloxoxtla 51 San Francisco Tetlanohcan</i>
Distrito 08 <i>Población: 75,763 %D Media: -2.86% Tiempo Promedio 00:08</i>	Municipios <i>29 Tepeyanco 42 Xicotzinco 44 Zacatelco 48 Santa Catarina Ayometla 59 San Lorenzo Axocomanitla</i>

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos al Segundo Escenario de distritación de Tlaxcala.



Comité Técnico para el
Seguimiento y Evaluación de los
Trabajos de Distritación



Distrito 09 Población: 81,421 %D Media: 4.39% Tiempo Promedio 00:11	Municipios 19 – Tepetitla de Lardizabal 23 – Nativitas 32 – Tetlatlahuca 45 – Santa Apolonia Teacalco 47 – San Juan Huactzinco 53 – San Damián Texoloc 56 – San Jerónimo Zacualpan 58 – Santa Ana Nopalucan
Distrito 10 Población: 81,445 %D Media: 4.42% Tiempo Promedio 00:08	Municipios 15 – Ixtacuixtla de Mariano Matamoros 24 – Panotla 36 – Totolac
Distrito 11 Población: 78,083 %D Media: 0.11% Tiempo Promedio 00:00	Municipios 03 – Apizaco
Distrito 12 Población: 71,809 %D Media: -7.93% Tiempo Promedio 00:18	Municipios 03 – Apizaco (Sección 0038) 11 – Muñoz de Domingo Arenas 12 – Espanita 14 – Hueyotlipan 40 – Xaltocan 43 – Yauhquemecan 57 – San Lucas Tecopilco
Distrito 13 Población: 74,201 %D Media: -4.87% Tiempo Promedio 00:18	Municipios 04 – Atlangatepec 31 – Tetla de la Solidaridad 34 – Tlaxco
Distrito 14 Población: 73,614 %D Media: -5.62% Tiempo Promedio 00:22	Municipios 09 – Cuaxomulco 30 – Terrenate 35 – Tocatlán 38 – Tzompantepec 39 – Xaloztoc 50 – San José Teacalco 54 – Emiliano Zapata 55 – Lázaro Cárdenas
Distrito 15 Población: 83,817 %D Media: 7.46% Tiempo Promedio 00:07	Municipios 10 – Chiautempan 52 – La Magdalena Tlaltelulco

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos al Segundo Escenario de distritación de Tlaxcala.

d) En términos del cumplimiento de los criterios de distritación aprobados por el Consejo General del INE se identificó lo siguiente:

- 1) Se comprobó que la construcción del escenario presentado, cumplió con el criterio número 1. Toda vez que se integró con polígonos de 15 demarcaciones distritales tal como lo marca el texto vigente de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala en su artículo 32.
- 2) Todas las delimitaciones territoriales, cumplieron con el criterio número 2. Es decir, la desviación poblacional de cada polígono distrital con respecto a la población media estatal, se ubicó dentro de los rangos establecidos ($\pm 15\%$) tal como lo demuestra el siguiente cuadro:

DISTRITACIÓN: 29 TLAXCALA						
No	% D Media	Población	+/- Pob	Información		Distritos
				Poblacional	Compadidad	
4	+13.09%	88,204	+10,208	0.761342	0.358451	00:00
15	7.48%	83,817	5,821	0.247577	0.320658	00:07
7	6.66%	83,189	5,193	0.197041	0.414673	00:10
5	4.51%	81,517	3,521	0.090589	0.195312	00:07
10	4.42%	81,445	3,449	0.086922	0.323627	00:08
9	4.39%	81,421	3,425	0.085717	0.321232	00:11
11	0.11%	79,083	-87	0.000056	0.490522	00:00
1	-2.27%	75,223	-1,773	0.022960	0.455169	00:08
8	-2.86%	75,763	-2,233	0.038421	0.462310	00:08
6	-2.97%	75,680	-2,316	0.039179	0.243726	00:17
13	-4.87%	74,201	-3,795	0.105205	0.288291	00:18
14	-5.62%	73,614	-4,382	0.140271	0.399427	00:22
3	-6.71%	72,759	-5,237	0.200353	0.266845	00:19
2	-7.42%	72,211	-5,785	0.244480	0.125325	00:10
12	-7.93%	71,809	-6,187	0.279640	0.414857	00:18

Componentes	Ponderador	Costo
Poblacional	1.0	2.537751
Compadidad	0.5	5.890245
Total		7.527996

El cuadro que emitió el Sistema, permitió al Comité identificar que las desviaciones poblacionales de los distritos propuestos en el escenario, oscilan entre el +13.09% como máxima y el -7.93% como mínima.

- 3) Con la información del estado de Tlaxcala que la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas proporcionó a la Dirección Ejecutiva del RFE, se confirmó que ninguno de los municipios que integran a la entidad, contiene el porcentaje de población indígena (40% o más) que señala el criterio número 3 para conformar distritos con tales características. Con ello el comité consideró que se cumplió con el supuesto que se enuncia en el citado criterio.

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos al Segundo Escenario de distritación de Tlaxcala.



- 4) En referencia al aspecto sobre la integridad municipal, la propuesta cumple con lo que se señala en el criterio número 4 al observarse que la configuración de demarcaciones distritales se construyó en su mayoría con municipios completos y colindantes.
- 5) Sobre el principio de compacidad que hace referencia en el criterio 5, se identificó que su índice se ubicó por arriba del señalado en el Primer Escenario de distritación emitido por la DERFE.
- 6) En referencia a tiempos de traslado al interior de los distritos tal como lo enumera el criterio número 6, los integrantes del Comité observaron que en el citado escenario se cumple con el criterio.
- 7) Para el criterio 7 que específicamente se refiere al principio de continuidad geográfica el Comité determinó que cumple con lo señalado en el citado criterio.

Por todo lo anteriormente mencionado, la propuesta configurada por la CLV y el Instituto Electoral de Tlaxcala, contiene elementos interesantes que resuelven aspectos de compacidad e integración municipal.

B. De la revisión y análisis que el Comité llevó a cabo a los insumos y documentos que le fueron proporcionados para dar soporte a la propuesta presentada por la representación del Partido Nueva Alianza ante la CNV se hace conveniente señalar lo siguiente:

- a) El documento que da soporte a la propuesta establece "*Para mejorar el costo total respecto a el primer escenario con 15 distritos, se modificó la demarcación distrital considerando el equilibrio demográfico... y los tiempos de traslado de acuerdo a las vías de comunicación principales.*" Sin embargo, en el mismo documento se establece que la función de costo alcanzada, no mejora ninguno de los índices emitidos por el Segundo Escenario de Distritación tal como muestra la siguiente imagen:

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos al Segundo Escenario de distritación de Tlaxcala.



REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA.



En relación con el análisis y evaluación del Comité Técnico ante propuesta del primer escenario de la RFE con 15 distritos, se realiza una segunda propuesta con base al plan de trabajo del proyecto de distritación local de dicha entidad.

VALORACIÓN DEL PRIMER ESCENARIO DE DISTRITACIÓN LOCAL, 2015.				
ESCENARIO	RFE, 2015	CLV	NA_CNV	SEGUNDO NACAG
Componente poblacional	2.061161	2.537751	4.489027	4.230014
Componente de compacidad	4.508678	5.090245	4.703350	4.000017
TOTAL	6.569840	7.627996	9.192377	8.230012

Valoración hecha en el sistema de distritación de Tlaxcala.

- b) Se propone integrar los polígonos distritales de la siguiente manera:

REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA.

ANEXOS

DISTRITO NA -CNV	CVE_MUNICIPIO	NOMBRE DEL MUNICIPIO
I	1	AMAXAC DE GUERRERO
	2	APETATITLÁN DE ANTONIO CARVAJAL
	18	CONTLA DE JUAN CUAMATZÍ
	26	SANTA CRUZ TLAXCALA
II	4	ATLANGATEPEC
	11	MÚROZ DE DOMINGO ARENAS
	31	TETLA DE LA SOLIDARIDAD
	34	TLAXCO
III	3	APIZACO
	6	CALPULALPAN
	20	SANCTORUM DE LAZARO CARDENAS
	21	NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA
IV	60	BENITO JUAREZ
	9	CUAXOMULCO
	30	TERRENATE
	35	TOCATLAN
V	38	TZOMPANTEPEC
	39	XALOZTOC
	50	SAN JOSE TEACALCO
	54	EMILIANO ZAPATA
	55	LAZARO CARDENAS
	10	CHIAUTEMPAN
	52	LA MAGDALENA TLALTELULICO
VI	12	ESPAÑITA
	34	HUEYOTLIPAN
	15	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS
	19	TEPETITLA DE LARDIZBAL
	57	SAN LUCAS TECOPILCO

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos al Segundo Escenario de distritación de Tlaxcala.

	17	MAZATECOCHCO DE JOSE MARIA MORELOS
	22	ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO
	27	TENANCINGO
VIII	41	PAPALOTLA DE XICOHTENCATL
	42	XICCHITINCO
	46	SANTA CRUZ QUILEHTLA
	48	SANTA CATARINA AYOMETLA
	28	TEOLOCOJOLCO
IX	29	TEPEYANCO
	44	ZACATELCO
	49	SANTA ISABEL XILOXOXTLA
	51	SAN FRANCISCO TETLANOHCAN
X	23	NATIVITAS
	32	YETLATLAHUCA
	45	SANTA APOLONIA TEACALCO
	47	SAN JUAN HUACTZINCO
	53	SAN DAMIAN TEXOLCO
	56	SAN JERONIMO ZACUALPAN
	58	SANTA ANA NOPALUCAN
	59	SAN LORENZO AXOCOMANITA
	24	PANOTLA
XI	36	TOTOLAC
	40	XALTOCAN
	43	YAUHQUEMECAN
XII	25	SAN PABLO DEL MONTE
XIII	33	TLAXCALA
	5	ALTZAYANCA
XIV	7	EL CARMEN TEQUEXQUITLA
	8	CUAPIAXTLA
	13	HUAMANTLA
XV	16	INTENCO
	37	ZITLALTEPEC DE TRINIDAD SANCHEZ SANTOS

- c) En términos del cumplimiento de los criterios de distritación aprobados por el Consejo General del INE se identificó lo siguiente:
- 1) Se comprobó que la construcción del escenario presentado, cumplió con el criterio número 1. Toda vez que se integró con polígonos de 15 demarcaciones distritales tal como lo marca el texto vigente de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala en su artículo 32.
 - 2) Todas las delimitaciones territoriales, cumplieron con el criterio número 2. Es decir, la desviación poblacional de cada polígono distrital con respecto a la población media estatal, se ubicó dentro de los rangos establecidos ($\pm 15\%$), tal como lo demuestra la siguiente imagen:

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos al Segundo Escenario de distritación de Tlaxcala.

DISTRITACIÓN: 23 TLAXCALA							
Información							
	No	% D Media	Población	+/- Pob.	Poblacional	Compacidad	Tiempo Prom.
	13	13.09%	88,204	10,208	0.761342	0.358451	00:00
	11	11.82%	87,215	9,219	0.620957	0.425153	00:12
	9	10.16%	85,924	7,928	0.459232	0.504772	00:08
	6	7.46%	83,817	5,821	0.247577	0.320558	00:07
	8	3.42%	80,667	2,671	0.052133	0.103675	00:09
	2	2.65%	60,060	2,064	0.031132	0.286857	00:17
	7	1.16%	78,898	902	0.005948	0.315248	00:25
	3	0.11%	78,083	87	0.000056	0.490522	00:00
	1	-2.27%	76,223	-1,773	0.022960	0.465189	00:00
	4	-2.97%	75,680	-2,316	0.039179	0.243726	00:17
	5	-5.82%	73,814	-4,382	0.140271	0.399427	00:22
	14	-6.88%	72,926	-5,370	0.210650	0.276785	00:19
	15	-7.25%	72,344	-5,652	0.233367	0.126505	00:10
	12	-10.64%	59,698	-8,298	0.503031	0.120905	00:00
	10	-14.25%	66,893	-11,113	0.902231	0.232144	00:10
Componente		Ponderador	Costo				
Poblacional		1.0	4.230084				
Compacidad		0.5	4.870018				
Total		8.900102					

El cuadro que emitió el Sistema, permitió al Comité identificar que las desviaciones poblacionales de los distritos propuestos en el escenario, oscilan entre el +13.09% como máxima y el -14.25% como mínima.

- 3) Se confirmó que cumple con el principio del criterio 3 toda vez que ninguno de los municipios que integran a la entidad, contiene el porcentaje de población indígena (40% o más) que señala el criterio.
- 4) En referencia al aspecto sobre la integridad municipal, la propuesta cumple con lo que se señala en el criterio número 4 al observarse que la configuración de demarcaciones distritales se construyó en su mayoría con municipios completos y colindantes.
- 5) Sobre el principio de compacidad que hace referencia en el criterio 5, se identificó que su índice se ubicó por arriba del señalado en el Primer Escenario de distritación emitido por la DERFE.
- 6) En referencia a tiempos de traslado al interior de los distritos tal como lo enumera el criterio número 6, los integrantes del Comité observaron que en el citado escenario se cumple con el criterio.
- 7) Para el criterio 7 que específicamente se refiere al principio de continuidad geográfica el Comité determinó que cumple con lo señalado en el citado criterio. Sin embargo no propone mejora alguna, específicamente en los municipios con discontinuidad territorial.

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos al Segundo Escenario de distritación de Tlaxcala.



Comité Técnico para el
Seguimiento y Evaluación de los
Trabajos de Distritación



La propuesta cumple con la mayoría de los criterios aprobados para llevar a cabo la distritación por el Consejo General del INE. Sin embargo, aumenta significativamente la función de costo y no mejora ningún aspecto, por lo que se considera inviable.

IV. Evaluación y procedencia técnica.

Con base en el análisis anterior, el Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación concluye que el Escenario de Distritación integrado en el seno de la Comisión Local de Vigilancia (CLV) y el Instituto Electoral de Tlaxcala (IET) con la participación de los representantes de: PAN, PRI, PT, PVEM, MC y PNA acreditados ante CLV y los representantes de: PAN, PRI, PRD, PVEM, MC, PNA, MORENA, PH y ES acreditados ante el IET, presenta viabilidad. Motivo por el cual, considera conveniente recomendar a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores que se adopte, en virtud de que atiende factores socioeconómicos y accidentes geográficos además de que cumple con todos los criterios aprobados por Consejo General del INE.

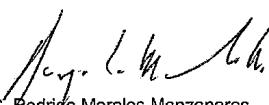
Miembros del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación



Dr. Miguel Ángel Gutiérrez Andrade
Integrante del Comité Técnico



Act. Juan Manuel Herrero Álvarez
Integrante del Comité Técnico



C. Rodrigo Morales Manzanares
Integrante del Comité Técnico

Dr. Manuel Ordóñez Mellado
Integrante del Comité Técnico



Dra. Celia Palacios Mora
Integrante del Comité Técnico

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos al Segundo Escenario de distritación de Tlaxcala.



Comité Técnico para el
Seguimiento y Evaluación de los
Trabajos de Distritación



ANEXOS

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos al Segundo Escenario de distritación de Tlaxcala.

Página 17 de 17



Comité Técnico para el
Seguimiento y Evaluación de los
Trabajos de Distritación



Instituto Nacional Electoral

ANEXO 1

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos al Segundo Escenario de distritación de Tlaxcala.

Página 18 de 19

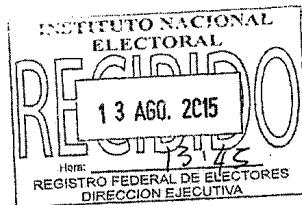
Tlaxcala, Tlax., 12 de agosto de 2015

**PARA: ING. RENE MIRANDA JAIMES
DIRECTOR EJECUTIVO DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
DE: LIC. HUGO BENJAMIN ZAMORA SOLORZANO
VOCAL DE REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES EN LA JUNTA LOCAL.**

Por medio del presente le hago llegar los documentos en original con la firmas autógrafas de los que en ellos intervinieron, como respaldo de las observaciones y propuesta al segundo escenario con 15 distritos, mismos que se describen a continuación:

- Minuta levantada con motivo de los trabajos de la distritación local del estado de Tlaxcala, con los representantes acreditados ante la Comisión Local de Vigilancia, Partidos Políticos acreditados el Consejo Electoral de Tlaxcala.
- Observaciones y propuesta de modificación al segundo escenario -15 distritos.
- Oficio NO. IET-PG-256/2015 de la Lic. Eunice Orta Guillen, Presidenta del Instituto Electoral de Tlaxcala(IET) con la anuencia del Consejo General del IET , respecto a la propuesta referida.

ATENTAMENTE



Federico Alcántara

29598



INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA



Oficio No. IET-PG-256/2015

ING. RENÉ MIRANDA JAIMES
DIRECTOR EJECUTIVO DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 148, fracción I, 154 y 182, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, y en mi carácter de Consejera Presidenta y representante legal de este órgano electoral local, adjunto al presente la conformación de los distritos locales, con motivo de las observaciones que fueron realizadas en reuniones de trabajo con los representantes de los partidos políticos en las instalaciones del Instituto Nacional Electoral, Delegación Tlaxcala, en relación al *Segundo Escenario de Distritación Local para Tlaxcala con XV Distritos*, por lo que en esa tesitura manifiesto por medio del presente ocурso la anuencia del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, en virtud de que se cumplen con los criterios adoptados para el tema en comento, mismo que hago de su conocimiento para los efectos conducentes a que haya lugar.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

006341
2015 AGO 12 B45

Ex Fábrica San Manuel, San Miguel Contla, Tlax., 10 de agosto de 2015.

A T E N T A M E N T E
INSTITUTO ELECTORAL
DE TLAXCALA
Licenciada Eunice Orta Guillén
Presidenta del
Instituto Electoral de Tlaxcala



c.c.p. Lic. Hugo Benjamín Zamora Solórzano, Vocal de Registro Federal de Electores de la Junta Local en el Estado de Tlaxcala, del Instituto Nacional Electoral. Para su conocimiento. Presente.
c.c.p. Archivo.

Recibido Original con anexo
Número Merodio 21
16-agosto-2015
16-agosto-2015
16-agosto-2015

Ex - Fábrica San Manuel s/n Col. Barrio Nuevo, C.P. 90640, San Miguel Contla, Tlax.
01 (246) 46 10992 | www.ietlax.com.mx
46 11602 | iet@ietlax.org.mx

Revisión de Criterios

Criterio	Concepto	Observaciones
1	15 distritos, conforme a la legislación vigente	Cumple
2	Media: 77,996 habitantes	Cumple Desviación Mayor: 88,204 (13.09%) Desviación Menor: 71,809 (-7.93%)
3	Población Indígena	Cumple No hay municipios que cuenten con 40% o más de población indígena
4	Integridad Municipal	Cumple Se fraccionan 2 municipios de 60. Apizaco y Huamantla.
5	Compacidad	Cumple Aumenta únicamente 0.58 puntos con respecto al escenario original.
6	Tiempos de traslado	Cumple Mejoran en 48 segundos en promedio. Los municipios que conforman cada distrito están conectados por las principales vías carreteras de la entidad.
7	Continuidad geográfica	Cumple Todos los distritos están formados cada uno por un solo polígono.
8	Factores socioeconómicos	Cumple Se estima que con esta propuesta los municipios se agrupan en distritos con mayor afinidad socioeconómica y cultural.

Conformación de los Distritos

Distrito 01

01 – Amaxac de Guerrero
02 – Apetatitlán de Antonio Carvajal
18 – Contla de Juan Cuamatzi
26 – Santa Cruz Tlaxcala

Distrito 02

13 – Huamantla
16 – Ixtenco
37 – Zitlaltepec de Trinidad Sanchez Santos

Distrito 03

05 – Altzayanca
08 – Cuapiaxtla
07 – El Carmen Tequexquitla
13 – Huamantla

Distrito 04

33 – Tlaxcala

Distrito 05

25 – San Pablo del Monte
27 - Tenancingo

Distrito 06
06 – Calpulapan
20 – Sanctorum de Lázaro Cárdenas
21 – Nanacamilpa de Mariano Arista
60 – Benito Juárez

Distrito 07
17 – Mazatecochco de José María Morelos
22 – Acuamanala de Miguel Hidalgo
28 – Teolochoholco
41 – Papalotla de Xicohténcatl
46 – Santa Cruz Quilehtla
49 – Santa Isabel Xiloxoxtla
51 – San Francisco Tetlanohcan

Distrito 08
29 – Tepayanco
42 – Xicohtzinco
44 – Zacatelco
48 – Santa Catarina Ayometla
59 – San Lorenzo Axocomanitla

Distrito 09
19 – Tepetitla de Lardizabal
23 – Nativitas
32 – Tetlatlahuca
45 – Santa Apolonia Teacalco
47 – San Juan Huactzinco
53 – San Damian Texoloc
56 – San Jerónimo Zacualpan
58 – Santa Ana Nopalucan

Distrito 10
15 – Ixtacuixtla de Maniano Matamoros
24 – Panotla
36 – Totolac

Distrito 11
03 - Apizaco

Distrito 12
03 – Apizaco
11 – Muñoz de Domingo Arenas
12 – Espanita
14 – Hueyotlipan
40 – Xaltocan
43 – Yahquemehcan
57 – San Lucas Tecopilco

Distrito 13

04 – Atlangatepec
31 – Tetla de la Solidaridad
34 – Tlaxco

Distrito 14
09 – Cuaxomulco
30 – Terrenate
35 – Tocatlán
38 – Tzompantepec
39 – Xaloztoc
50 – San José Teacalco
54 – Emiliano Zapata
55 – Lázaro Cárdenas

Distrito 15
10 – Chiautempan
52 – La Magdalena Tlaltetelico





Distritación Local 2015

Segundo Escenario – 15 distritos

Observaciones y propuesta de modificación

Comisión Local de Vigilancia

Agosto 10 de 2015

1. E.T.P.E.

2. PNA

3. C.V.I.

4. P.R.D.

5. P.N.E.T.

6. C.V.I.

7. P.N.A.

8. P.N.A.

9. C.V.I.

10. P.N.A.

11. C.V.I.

12. P.N.A.

13. C.V.I.

14. C.V.I.

15. P.N.A.

16. C.V.I.

 **Distritación Local Tlaxcala 2015**
Instituto Nacional Electoral | Primer Escenario – 15 distritos

PÁGINA EN BLANCO

Página 2 de 24

Índice

Contenido

PRESENTACIÓN	4
OBJETIVO	4
MEJORA PROPUESTA.....	4
MOVIMIENTOS REALIZADOS	4
TIPOLOGÍAS.....	5
PARTICIÓN "SAN PABLO DEL MONTE"	5
PARTICIÓN "CALPULALPAN"	6
PARTICIÓN "PAPALOTLA DE XICOHTÉNCATL"	7
PARTICIÓN "NATIVITAS"	9
PARTICIÓN "IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS"	10
PARTICIÓN "ESPAÑITA"	11
PARTICIÓN "TLAXCO"	12
PARTICIÓN "EMILIANO ZAPATA"	13
PARTICIÓN "LA MAGDALENA TLALTELULCO"	14
PARTICIÓN "TLAXCALA"	15
PARTICIÓN "APIZACO"	16
PARTICIÓN "HUAMANTLA"	17
PARTICIÓN "SIN NOMBRE"	18
EJECUCIÓN DEL ESCENARIO	19
RESULTADOS	19
DESVIACIÓN MEDIA	19
COSTOS	19
TIEMPOS DE TRASLADO	20
CONFORMACIÓN	21
REVISIÓN DE CRITERIOS	22
CONFORMACIÓN DE LOS DISTRITOS	22

INE | **Distritación Local Tlaxcala 2015**
Instituto Nacional Electoral | Primer Escenario – 15 distritos

Presentación

El estado de Tlaxcala es uno de los mejor comunicados del país, lo recorren siete ejes carreteros de primer orden, que unen todos los municipios. Estas facilidades de comunicación han creado regiones con similitudes económicas y sociales que no deberían ignorarse y más aún, es necesario aprovechar para una mejor identidad entre representantes y representados.

Ahora bien, es de resaltar que la presente acción de distritación, es el resultado de un trabajo conjunto entre la Comisión Local de Vigilancia del Registro Federal de Electores, el Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, y Partidos Políticos Nacionales y Locales; en la que se recibieron propuestas en mesa de trabajo, y que derivó el presente trabajo final.

Los argumentos vertidos en cada partición se encuentran basados en los criterios aprobados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, contiene elementos que permiten identificar y resolver plenamente tiempos de traslado e integridad municipal.

Objetivo

Esta propuesta busca mejorar los tiempos de traslado entre las cabeceras de los municipios que integran los distritos, resaltando la importancia de las vías de comunicación en la vida económica y social del estado, para de este modo *"facilitar la accesibilidad y comunicación de los ciudadanos, de manera que se mejore la integración entre las comunidades, así como facilitar los trabajos de capacitación electoral, educación cívica, campañas políticas, organización electoral y actualización del Padrón Electoral"*.

Mejora propuesta

Al reubicar los municipios de la entidad para mejorar el promedio estatal de tiempos de traslado, sin perder de vista el equilibrio poblacional, que se conserva siempre dentro de los límites que señala el Comité Técnico del +/-15% de desviación poblacional.

Se estima que este escenario podría prevalecer durante más tiempo, ya que el ejercicio arroja más distritos cerca de la media poblacional.

Movimientos realizados

Durante el desarrollo de las sesiones de trabajo se determinó la necesidad de generar nuevas tipologías que dieran respuesta a los movimientos recomendados por este colectivo.

Se utilizó el primer escenario original que contenía tres tipologías:

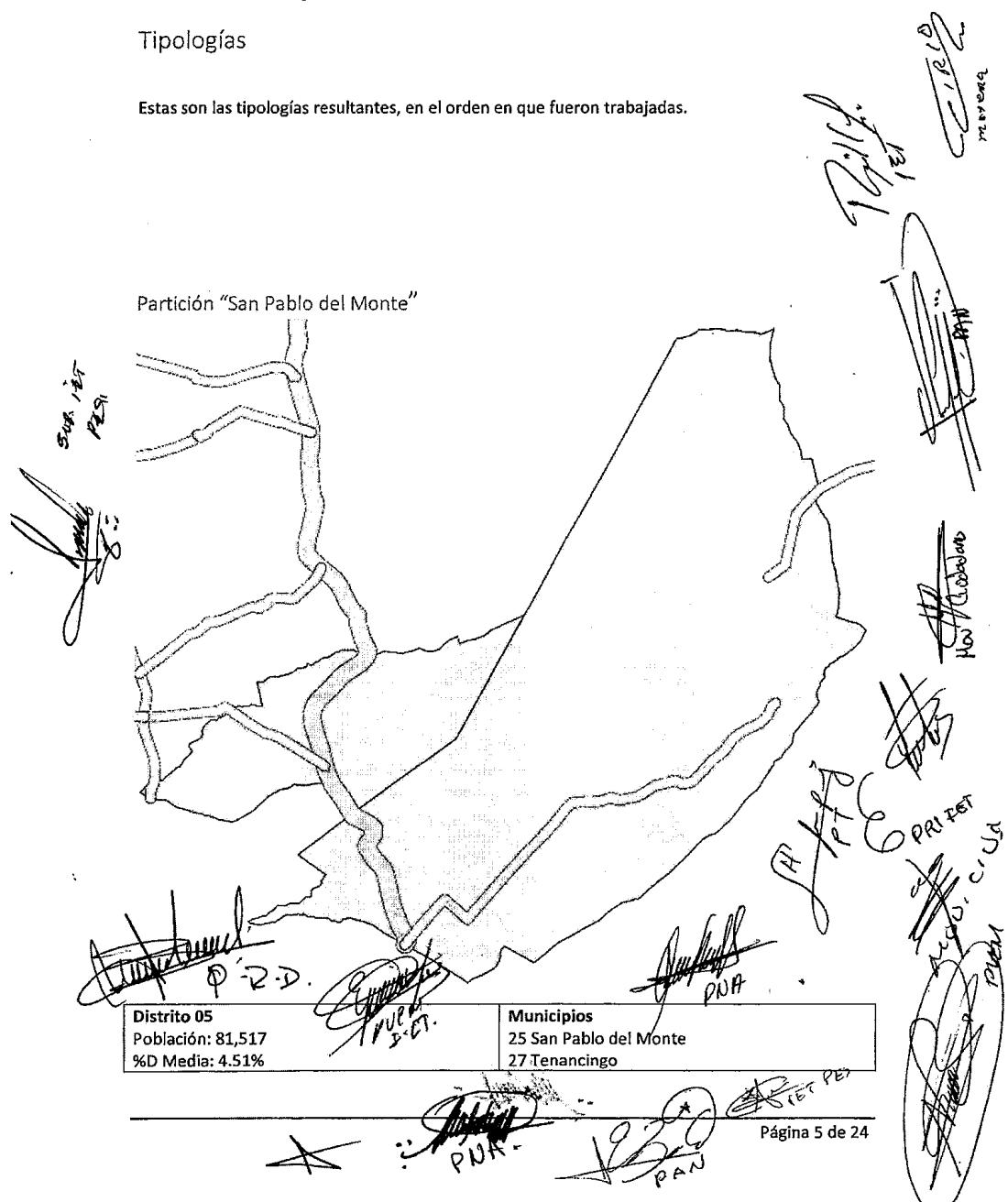
1. Huamantla (13), junto con Ixtenco (16), Zitaltepec de Trinidad Sanchez Santos (37), Altzayanca (05), Cuapiaxtla (08) y El Carmen Tequexquitla (07). Se forman dos distritos
2. Tlaxcala (33). Se forma un distrito.
3. San Pablo del Monte (25). Se forma un distrito.

A partir de aquí se modifican una tipología (San Pablo del Monte) y se generan nueve tipologías nuevas.

INE | Distritación Local Tlaxcala 2015
Instituto Nacional Electoral Primer Escenario – 15 distritos

Tipologías

Estas son las tipologías resultantes, en el orden en que fueron trabajadas.

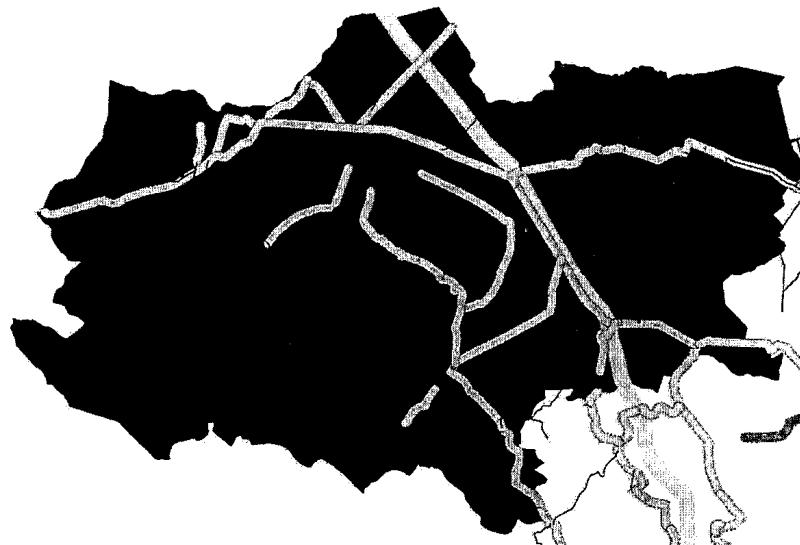


INE | Distritación Local Tlaxcala 2015
Instituto Nacional Electoral | Primer Escenario – 15 distritos

Tiempo Promedio 00:07

Ambos municipios están comunicados por el eje carretero llamado "Vía Corta", lo que facilita el intercambio comercial entre ambos municipios y con las ciudades de Tlaxcala y Puebla.

Partición "Calpulalpan"



Distrito 06
Población: 75,680
%D Media: -2.97%
Tiempo Promedio 00:17

Municipios
06 Calpulalpan
20 Sanctorum de Lázaro Cárdenas
21 Nanacamilpa de Mariano Arista
60 Benito Juárez

Calpulalpan y Nanacamilpa de Mariano Arista en la Distritación vigente conforman el distrito 13 local. Se integran los municipios de Sanctorum de Lázaro Cárdenas y Benito Juárez por las razones establecidas por el Comité Técnico.

El "Arco Norte" y la carretera Texcoco-Apizaco conectan todos los municipios de este distrito.

INE | Distritación Local Tlaxcala 2015
Instituto Nacional Electoral | Primer Escenario – 15 distritos

Partición "Papalotla de Xicohténcatl"



Distrito 07
Población: 83,189
%D Media: 6.66%
Tiempo Promedio 00:10

Municipios
17 Mazatecochco de José María Morelos
22 Acuamanala de Miguel Hidalgo
28 Teolocholco
41 Papalotla de Xicohténcatl
46 Santa Cruz Quilehtla
49 Santa Isabel Xiloxoxtla
51 San Francisco Tetlanohcan

En esta partición 6 de los 7 municipios están conectados por la carretera de primer orden "Vía Corta Puebla – Santa Ana".

El municipio restante, que es San Francisco Tetlanohcan se conecta con las carreteras secundarias "Tetlanohcan – La Magdalena – Vía Corta" y la carretera a Teolocholco.

INE | Distritación Local Tlaxcala 2015
Instituto Nacional Electoral Primer Escenario – 15 distritos

Partición "Xicohtzinco"



Distrito 08
Población: 75,763
%D Media: -2.86%
Tiempo Promedio 00:08

Municipios
29 Tepeyanco
42 Xicohtzinco
44 Zacatelco
48 Santa Catarina Ayometla
59 San Lorenzo Axocomanitla

En esta partición es muy claro que en Zacatelco convergen las vías de comunicación que unen al distrito que se crea, lo que proporciona una mejor integración entre las comunidades que lo integran y facilitará la logística tanto de organización electoral, de capacitación y las campañas políticas.

A los municipios de San Lorenzo Axocomanitla y a Zacatelco, los divide solo una calle.

INE | Distritación Local Tlaxcala 2015
Instituto Nacional Electoral Primer Escenario – 15 distritos

Partición "Nativitas"



Distrito 09
Población: 81,421
%D Media: 4.39%
Tiempo Promedio 00:11

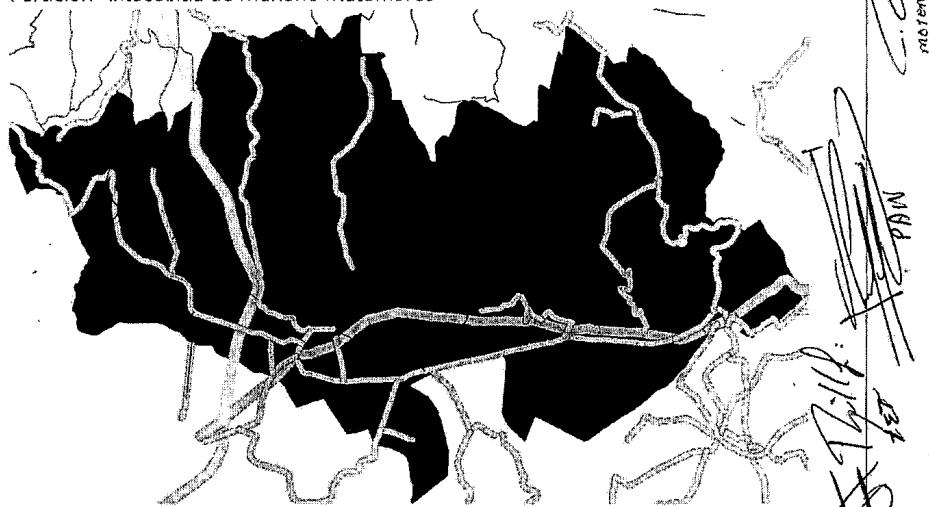
Municipios
19 – Tepetitla de Lardizabal
23 – Nativitas
32 – Tetlatlahuca
45 – Santa Apolonia Teacalco
47 – San Juan Huactzinco
53 – San Damian Texoloc
56 – San Jerónimo Zacualpan
58 – Santa Ana Nopalucan

En el centro de Santa María Nativitas, cabecera municipal de Nativitas convergen carreteras secundarias que comunican a esta localidad con los municipios que integran el distrito.

Adicionalmente los une la misma actividad económica que es agrícola y pecuaria. En este distrito se producen derivados lácteos y es el principal productor de amaranto en el estado.

INE | **Distrítación Local Tlaxcala 2015**
Instituto Nacional Electoral | Primer Escenario – 15 distritos

Partición “Ixtacuixtla de Mariano Matamoros”



Distrito 09
Población: 81,445
%D Media: 4.42%
Tiempo Promedio 00:08

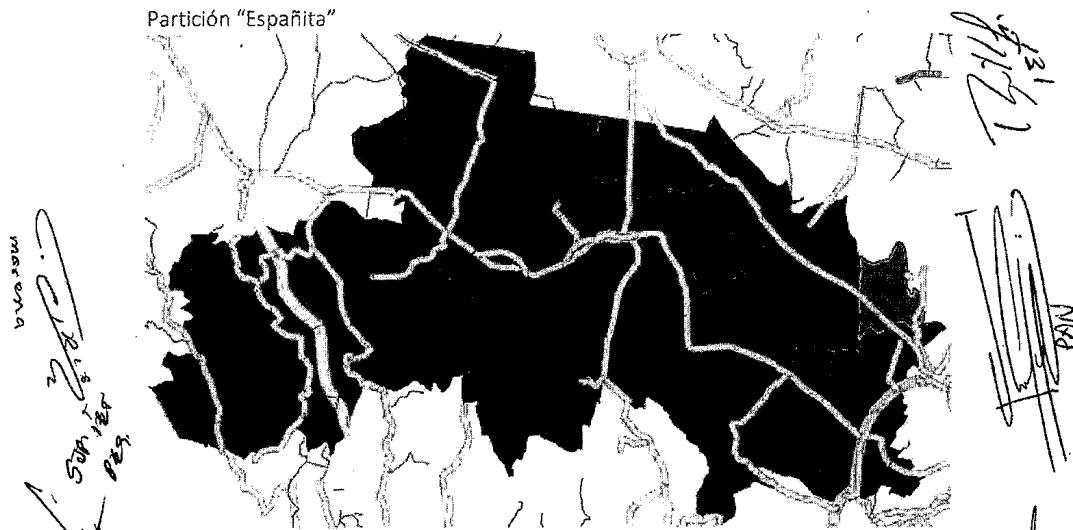
Municipios
15 – Ixtacuixtla de Mariano Matamoros
24 – Panotla
36 – Totolac

Panotla, Totolac e Ixtacuixtla de Mariano Matamoros están conectados por la autopista de cuota “San Martín – El Molinito” y por la carretera federal Texmelucan Tlaxcala.

Todas las comunidades de estos municipios tienen comunicación con alguna de estas dos vías.

INE | Distritación Local Tlaxcala 2015
Primer Escenario – 15 distritos

Partición "Españita"



Distrito 12
Población: 71,809
%D Media: -7.93%
Tiempo Promedio 00:18

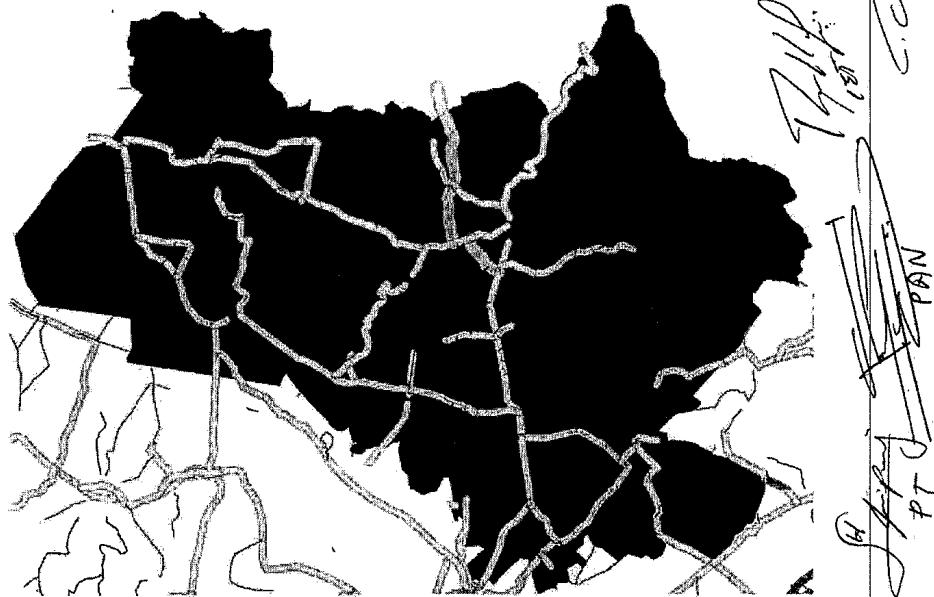
Municipios
03 – Apizaco (Sección 0038)
11 – Muñoz de Domingo Arenas
12 – Españita
14 – Hueyotlipan
40 – Xaltocan
43 – Yahuquemehcan
57 – San Lucas Tecopilco

En Yahuquemehcan inicia la carretera Apizaco – Texcoco y une a Xaltocan, Hueyotlipan, San Lucas Tecopilco y Muñoz de Domingo Arenas (este último a través de una carretera secundaria). A Españita la conecta una carretera recién pavimentada de San Diego Recova al Barrio de Torres.

La sección 0038 de Apizaco se conectará a la Cabecera Municipal por la carretera a Muñoz y a su Cabecera Distrital por la carretera a Cuatla.

INE | Distritación Local Tlaxcala 2015
Instituto Nacional Electoral Primer Escenario – 15 distritos

Partición "Tlaxco"



Distrito 13
Población: 74,201
%D Media: -4.87%
Tiempo Promedio 00:18

Municipios
04 – Atlangatepec
31 – Tetla de la Solidaridad
34 – Tlaxco

En este distrito, los tres municipios que lo conforman, Tlaxco, Atlangatepec y Tetla de la Solidaridad los conecta la carretera Apizaco – Huachinango.

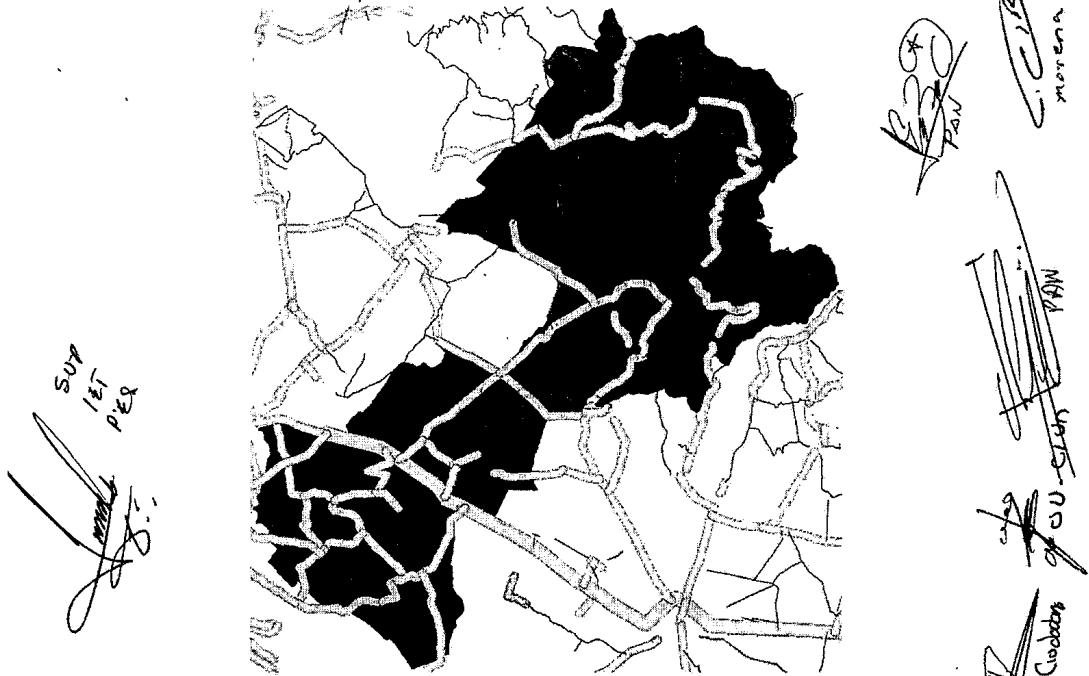
Cabe resaltar que en este distrito se encuentran las Ciudades Industriales Xicohténcatl I y III; los principales parques industriales del estado.



Distritación Local Tlaxcala 2015

Primer Escenario – 15 distritos

Partición "Emiliano Zapata"



Distrito 14
Población: 73,614
%D Media: -5.62%
Tiempo Promedio 00:22

Municipios
09 – Coaxomulco
30 – Terrenate
35 – Tocatlán
38 – Tzompantepec
39 – Xalostoc
50 – San José Teacalco
54 – Emiliano Zapata
55 – Lázaro Cárdenas

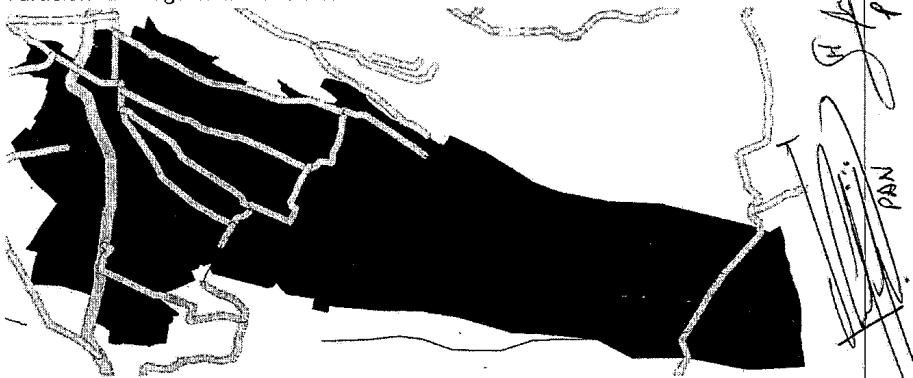
Con el municipio de Xalostoc como pivote, este distrito está unido por la vía México – Veracruz.

Al sureste, los municipios de Tzompantepec, Cuaxomulco y San José Teacalco al comunicarse con esta vía de primer orden llegan a Xalostoc.

Mientras que al norte, es también Xalostoc el municipio que conecta a Terrenate, Lázaro Cárdenas y Emiliano Zapata

INE | Distritación Local Tlaxcala 2015
Instituto Nacional Electoral | Primer Escenario – 15 distritos

Partición "La Magdalena Tlaltetulco"



Distrito 15

Población: 83,817
%D Media: 7.46%
Tiempo Promedio 00:07

Municipios

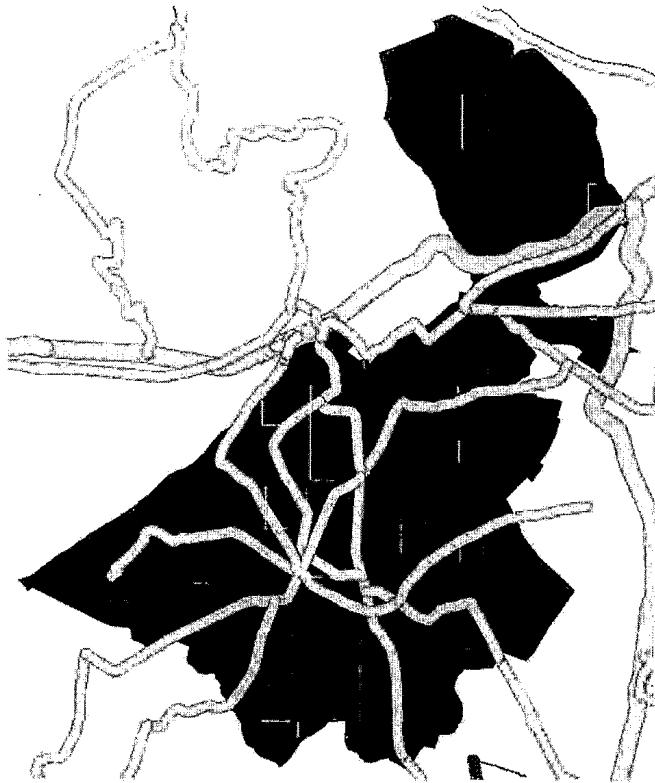
10 – Chiautempan
52 – La Magdalena Tlaltetulco

Chiautempan y La Magdalena Tlaltetulco, cuya forma es muy parecida, casi paralela, están conectados por la carretera "Vía Corta".

La Magdalena Tlaltetulco en el pasado formó parte de la jurisdicción municipal de Chiautempan lo que formó vínculos socioeconómicos, políticos y culturales que prevalecen al día de hoy.

INE | Distritación Local Tlaxcala 2015
Instituto Nacional Electoral Primer Escenario – 15 distritos

Partición "Tlaxcala"



Distrito 04

Población: 88,204
%D Media: 13.09%
Tiempo Promedio 00:00

Municipios

33 – Tlaxcala

Tlaxcala cumple con la máxima de un municipio un distrito, por lo que no hay necesidad de mayores explicaciones

INE | Distritación Local Tlaxcala 2015
Instituto Nacional Electoral Primer Escenario – 15 distritos

Partición "Apizaco"



Distrito 11
Población: 78,083
%D Media: 0.11%
Tiempo Promedio 00:00

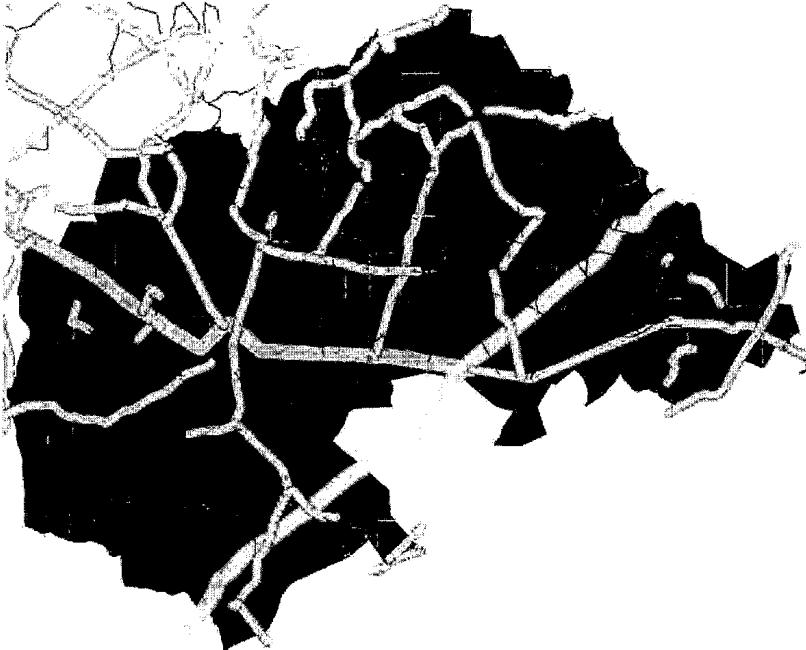
Apizaco forma por si solo un distrito.

Municipios
03 – Apizaco

El compromiso del OPL es instrumentar la logística para resolver la discontinuidad del polígono municipal y no afectar la capacitación electoral en el municipio.

INE | **Distritación Local Tlaxcala 2015**
 Instituto Nacional Electoral | Primer Escenario – 15 distritos

Partición "Huamantla"



Distrito 02
 Población: 72,211
 %D Media: -7.42%
 Tiempo Promedio 00:10

Municipios
 13 – Huamantla
 16 – Ixtenco
 37 – Zitlaltepec de Trinidad Sanchez Santos

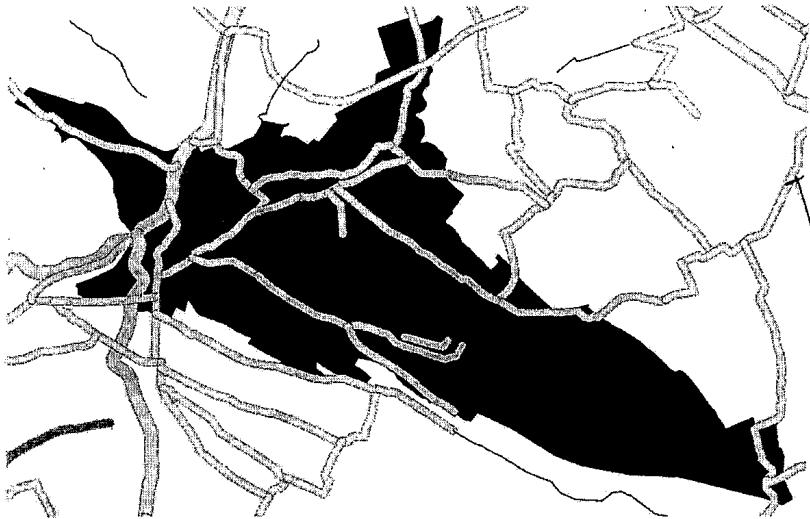
Distrito 03
 Población: 72,759
 %D Media: -6.71%
 Tiempo Promedio 00:19

Municipios
 05 – Altzayanca
 08 – Cuapiaxtla
 07 – El Carmen Tequexquitla
 13 – Huamantla

Esta partición se conserva tal como la definió el Comité Técnico, por las características ya conocidas

INE | Distritación Local Tlaxcala 2015
Instituto Nacional Electoral | Primer Escenario – 15 distritos

Partición “Sin Nombre”



Distrito 01
Población: 76,223
%D Media: -2.27%
Tiempo Promedio 00:08

Municipios
01 – Amaxac de Guerrero
02 – Apetatitlán de Antonio Carvajal
18 – Contla de Juan Cuamatzi
26 – Santa Cruz Tlaxcala

Este distrito está comunicado por diferentes vías primarias y secundarias.

Las más destacables son: la autopista El Molinito - Apizaco, el libramiento Apizaco - Huamantla, la carretera La Aguanaja y la carretera Santa Cruz - Chiautempan

INE | **Distritación Local Tlaxcala 2015**
 Instituto Nacional Electoral
 Primer Escenario – 15 distritos

Ejecución del Escenario

Con esta conformación de tipologías se ejecuta el motor **Colonia de Abejas Artificiales**, usando tres semillas: 1614009619, 1329759411 y 267986859. El resultado híbrido con los mejores resultados de las tres ejecuciones se muestra a continuación.

Resultados

Estas son los distritos resultantes.

#	Población	% D Media	Tiempo Prom
1	76,223	-2.27%	00:08
2	72,211	-7.42%	00:10
3	72,759	-6.71%	00:19
4	88,204	13.09%	00:00
5	81,517	4.51%	00:07
6	75,680	-2.97%	00:17
7	83,189	6.66%	00:10
8	75,763	-2.86%	00:08
9	81,421	4.39%	00:11
10	81,445	4.42%	00:08
11	78,083	0.11%	00:00
12	71,809	-7.93%	00:18
13	74,201	-4.87%	00:18
14	73,614	-5.62%	00:22
15*	83,817	7.46%	00:07

Desviación Media

Se observa que en este escenario hay menos variación en el equilibrio poblacional. Mientras que en el escenario original, el porcentaje mínimo de desviación es de -10.46%, en esta propuesta es de -7.93%.

Se estima que este escenario podría prevalecer durante más tiempo, ya que hay más distritos cerca de la media poblacional.

Costos

Concepto	Antes	Después	Diferencia
Población	2,061,161	2,537,7751	0.476590
Compacidad	4.508678	5.090245	0.581567
Total	6,569,840	7,627,986	1,058,157

INE | **Distritación Local Tlaxcala 2015**
 Instituto Nacional Electoral | Primer Escenario – 15 distritos

Tiempos de Traslado

Se consiguió el objetivo que era reducir los tiempos de traslado con respecto al primer escenario.

Segundo Escenario

Distrito	Tiempo Promedio
1	00:22
2	00:08
3	00:23
4	00:20
5	00:11
6	00:11
7	00:04
8	00:00
9	00:17
10	00:21
11	00:09
12	00:00
13	00:00
14	00:19
15	00:10

00:11:40

Propuesta

Distrito	Tiempo Promedio
1	00:08
2	00:10
3	00:19
4	00:00
5	00:07
6	00:17
7	00:10
8	00:08
9	00:11
10	00:08
11	00:00
12	00:18
13	00:18
14	00:22
15	00:07

00:10:52

PAN
PRI
PRD
PES
PT
MC
CDMX
Morena
PVEM
Ecatepec

P.R.D.

Página 20 de 24

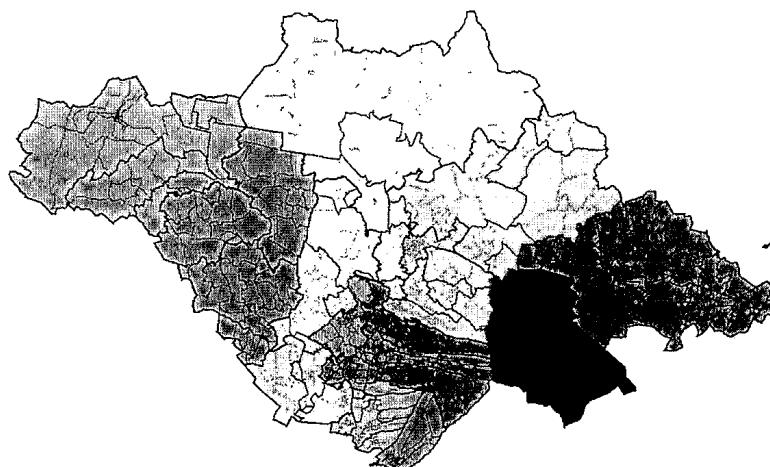


Distribución Local Tlaxcala 2015

Primer Escenario – 15 distritos

Conformación

Primer Escenario



Ciudad
mexico

PAN
PRI
MORENA
Tlaxcala IET

Propuesta al Primer Escenario con 15 distritos



Ciudad
mexico

PRI
MORENA
Tlaxcala IET

P.T.A.

P.N.H.

PT
P.E.P.

PAN
PRI
MORENA
Tlaxcala IET

Página 21 de 24

P.R.D.

X

INE | Distritación Local Tlaxcala 2015
Instituto Nacional Electoral Primer Escenario – 15 distritos

Revisión de Criterios

Criterio	Concepto	Observaciones
1	15 distritos, conforme a la legislación vigente	Cumple
2	Media: 77,996 habitantes	Cumple Desviación Mayor: 88,204 (13.09%) Desviación Menor: 71,809 (-7.93%)
3	Población Indígena	Cumple No hay municipios que cuenten con 40% o más de población indígena
4	Integridad Municipal	Cumple Se fraccionan 2 municipios de 60. Apizaco y Huamantla.
5	Compacidad	Cumple Aumenta únicamente 0.58 puntos con respecto al escenario original.
6	Tiempos de traslado	Cumple Mejoran en 48 segundos en promedio general. Los municipios que conforman cada distrito están conectados por las principales vías carreteras de la entidad.
7	Continuidad geográfica	Cumple Todos los distritos están formados cada uno por un solo polígono.
8	Factores socioeconómicos	Cumple Se estima que con esta propuesta los municipios se agrupan en distritos con mayor afinidad socioeconómica y cultural.

Conformación de los Distritos

INE | **Distritación Local Tlaxcala 2015**
Instituto Nacional Electoral | Primer Escenario – 15 distritos

Distrito 01

- 01 – Amaxac de Guerrero
02 – Apetatitlán de Antonio Carvalho
18 – Contla de Juan Cuamatzi
26 – Santa Cruz Tlaxcala

Distrito 02

- 13 – Huamantla
16 – Ixtenco
37 – Zitlaltepec de Trinidad Sanchez Santos

Distrito 03

- 05 – Altzayanca
08 – Cuapiaxtla
07 – El Carmen Tequexquitla
13 – Huamantla

Distrito 04

- 33 – Tlaxcala

Distrito 05

- 25 – San Pablo del Monte
27 – Tenancingo

Distrito 06

- 06 – Calpulalpan
20 – Sanctorum de Lázaro Cárdenas
21 – Nanacamilpa de Mariano Arista
60 – Benito Juárez

Distrito 07

- 17 – Mazatecochco de José María Morelos
22 – Acuamanala de Miguel Hidalgo
28 – Teolocholco
41 – Papalotla de Xicoténcatl
46 – Santa Cruz Quilehtla
49 – Santa Isabel Xiloxoxtla
51 – San Francisco Tetlanohcan

Distrito 08

- 29 – Tepeyanco
42 – Xicohtzinco
44 – Zacatelco
48 – Santa Catarina Ayometla
59 – San Lorenzo Axocomanita

Distrito 09

- 19 – Tepetitla de Lardizabal
23 – Nativitas
32 – Tetlatlahuca
45 – Santa Apolonia Teacalco
47 – San Juan Huactzinco
53 – San Damian Texoloc
56 – San Jerónimo Zacualpan
58 – Santa Ana Nopalucan

Distrito 10

- 15 – Ixtacuixtla de Maniano Matamoros
24 – Panotla
36 - Totolac

Distrito 11

- 03 - Apizaco

- Distrito 12**
03 – Apizaco
11 – Muñoz de Domingo Arenas
12 – España
14 – Hueyotlipan
40 – Xaltocan
43 – Yahuquemehcan
57 – San Lucas Tecopilco

Distrito 13

- 04 – Atlangatepec
31 – Tetla de la Solidaridad
34 – Tlaxco

Distrito 14

- 09 – Coaxomulco
30 – Terrenate
35 – Tocatlán
38 – Tzompantepec
39 – Xalostoc
50 – San José Teacalco
54 – Emiliano Zapata
55 – Lázaro Cárdenas

Distrito 15

- 10 – Chiautempan
52 – La Magdalena Tlaltelulco

 **INE** | **Distrítación Local Tlaxcala 2015**
Instituto Nacional Electoral | Primer Escenario – 15 distritos

PÁGINA EN BLANCO

Página 24 de 24



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
COMISIÓN LOCAL DE VIGILANCIA

MINUTA 08/2015

Tlaxcala, Tlax., 07 de agosto de 2015

C. C. / 210
mereno

MINUTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS DE LA DISTRITACIÓN LOCAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, CON LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE LA COMISIÓN LOCAL DE VIGILANCIA, PARTIDOS POLÍTICOS ESTATALES ACREDITADOS ANTE EL CONSEJO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA Y AUTORIDADES DEL MISMO.

DUP PES
EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAX; SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SE REUNIERON EN LA SALA DE SESIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, UBICADA EN CALLE XICOHTÉNATL NÚMERO 7, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD CAPITAL, LAS SEÑORAS Y SEÑORES: HUGO B. ZAMORA SOLORZANO, VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES Y PRESIDENTE LA COMISIÓN LOCAL DE VIGILANCIA; ELETICIA BARRAGÁN CARDOSO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ANTE LA COMISION LOCAL DE VIGILANCIA; LIC. FERNANDO GAONA COUTO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, ANTE LA COMISIÓN LOCAL DE VIGILANCIA; L.E.F. EDILBERTO RAMOS HERNANDEZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, ANTE LA COMISIÓN LOCAL DE VIGILANCIA; LIC. BEATRIZ HERNÁNDEZ MORÁN, REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, ANTE LA COMISIÓN LOCAL DE VIGILANCIA; LIC. JORGE PALMA SÁNCHEZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ANTE LA COMISIÓN LOCAL DE VIGILANCIA.

LIC. EUNICE ORTA GUILLÉN, CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA; ING. REYES FRANCISCO PÉREZ PRISCO, SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA; LIC. MARIO CERVANTES HERNÁNDEZ, CONSEJERO ELECTORAL; LIC. DULCE MARÍA ANGULO RAMÍREZ, CONSEJERA ELECTORAL; MTRA. CLAUDIA ACOSTA VIEYRA, CONSEJERA ELECTORAL; LIC. LINO NOE MONTIEL SOSA, CONSEJERO ELECTORAL; LIC. JUAN ANTONIO ESCOBAR MENDIETA, CONSEJERO ELECTORAL; LIC. DAGOBERTO FLORES LUNA, CONSEJERO ELECTORAL.

LIC. JUÁN CARLOS TEXIS AGUILAR, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA; LIC. ELIDA GARRIDO MALDONADO, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA; ING. JOSÉ DOMINGO CALZADA SÁNCHEZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA; LIC. EFRAÍN FLORES

Página 1/7

P.D.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
COMISIÓN LOCAL DE VIGILANCIA

MINUTA 08/2015

Tlaxcala, Tlax., 07 de agosto de 2015

HERNÁNDEZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO, ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA; LIC. WENDY MORÁN FLORES, REPRESENTANTE PROPIETARIA DE MOVIMIENTO CIUDADANO, ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA; MTRO. ALFONSO LUCIO TORRES, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA; LIC. JESÚS PLUMA RIOS, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO SOCIALISTA, ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA; LIC. CLAUDIO CIRIO ROMERO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MORENA, ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA; MARCO ANTONIO RONQUILLO LIMA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO HUMANISTA, ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA; E, ING. JAVIER MOLINA LÓPEZ, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA.

LA FINALIDAD DE ESTA REUNIÓN ES GENERAR UNA PROPUESTA SOBRE EL SEGUNDO ESCENARIO DE DISTRITACIÓN LOCAL CON 15 DISTRITOS, MISMO QUE FUE PRESENTADO POR EL INGENIERO RENÉ MIRANDA JAIMES, DIRECTOR EXECUTIVO DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES Y POR EL ING. MIGUEL ÁNGEL ROJANO LÓPEZ, DIRECTOR DE CARTOGRAFÍA ELECTORAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, EL PASADO TREINTA DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

A LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS SE DIO INICIO A LA PRESENTACIÓN DE LAS OBSERVACIONES QUE SE PRESENTARÁN ANTE EL COMITÉ TÉCNICO SOBRE EL SEGUNDO ESCENARIO DE DISTRITACIÓN LOCAL CON 15 DISTRITOS. LOS AQUÍ REUNIDOS REALIZARON AJUSTES COMO SE MUESTRAN EN LOS SIGUIENTES CUADROS

A LAS DIECISIETE HORAS CON CUARENTA MINUTOS SE DIO INICIO A LA PRESENTACIÓN DE LAS OBSERVACIONES QUE SE PRESENTARÁN ANTE EL COMITÉ TÉCNICO SOBRE EL SEGUNDO ESCENARIO DE DISTRITACIÓN LOCAL CON 15 DISTRITOS. LOS AQUÍ REUNIDOS REALIZARON AJUSTES COMO SE MUESTRAN EN LOS SIGUIENTES CUADROS, Y QUE SE ANEXAN.

PVEM



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
COMISIÓN LOCAL DE VIGILANCIA**

MINUTA 08/2015

Tlaxcala, Tlax., 07 de agosto de 2015

Distrito 01 01 – Amaxac de Guerrero 02 – Apetatlán de Antonio Carvajal 18 – Contla de Juan Cuamatzi 26 – Santa Cruz Tlaxcala	Distrito 02 13 – Huamantla 16 – Ixtenco 37 – Zitácuaro de Trinidad Sánchez Santos	Distrito 03 05 – Altzayanca 08 – Cuapiaxtla 07 – El Carmen Tequexquitla 13 – Huamantla
Distrito 04 33 – Tlaxcala	Distrito 05 25 – San Pablo del Monte 27 – Tenancingo	Distrito 06 06 – Calpulapan 20 – Sanctuario de Lázaro Cárdenas 21 – Nanacamilpa de Mariano Arista 60 – Benito Juárez
Distrito 07 17 – Mazatecochco de José María Morelos 22 – Aquamanala de Miguel Hidalgo 28 – Teolocholco 41 – Papalotla de Xicohténcatl 46 – Santa Cruz Quilehtla 49 – Santa Isabel Xiloxoxtla 51 – San Francisco Tetlanohcan	Distrito 08 29 – Tepeyanco 42 – Xicoténcatl 44 – Zacatelco 48 – Santa Catarina Ayometla 59 – San Lorenzo Axocomanitla	Distrito 09 19 – Tepetitla de Lardizabal 23 – Nativitas 32 – Tellalahuca 45 – Santa Apolonia Teacalco 47 – San Juan Huactzinco 53 – San Damian Texloc 56 – San Jerónimo Zacualpan 58 – Santa Ana Nopalucan
Distrito 10 15 – Ixtacuixtla de Mariano Matamoros 24 – Panotla 36 – Totolac	Distrito 11 03 - Apizaco	Distrito 12 03 - Apizaco 11 - Muñoz de Domingo Arenas 12 - España 14 - Hueyotlipan 40 - Xaltocan 43 - Yahualica de González 57 - San Lucas Tecopito
Distrito 13 04 – Allangatepec 31 – Tella de la Solidaridad 34 – Tlaxco	Distrito 14 09 – Coaxomulco 30 – Terrenate 35 – Tocatlán 38 – Tzompantepec 39 – Xalostoc 50 – San José Teacalco 54 – Emiliano Zapata 55 – Lázaro Cárdenas	Distrito 15 10 – Chiautempan 52 – La Magdalena Tlaltelulco

LOS PRESENTES, MENCIONAN QUE AUNQUE EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARTICIPÓ EN LAS MESAS DE TRABAJO, COMO EL RESTO DE LOS PARTIDOS PARA AJUSTAR EL SEGUNDO ESCENARIO DE DISTRITACIÓN LOCAL CON 15

Página 3 | 7
P.R.D.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
COMISIÓN LOCAL DE VIGILANCIA

MINUTA 08/2015

Tlaxcala, Tlax., 07 de agosto de 2015

DISTRITOS, SIN EMBARGO EL DÍA DE HOY NO SE PRESENTÓ A LA REUNIÓN ACORDADA PARA APROBAR LA PROPUESTA.

SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON VEINTIDOS MINUTOS LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS APRUEBAN LA PROPUESTA PRESENTADA Y AJUSTADA EN ESTA REUNIÓN, VOTANDO A FAVOR DEL MISMO, RAZÓN POR CUAL SE PROCEDIÓ A GENERAR UN ARCHIVO CON NOMBRE 20150807_propuestaconjunta_tlaxcala.json, MISMO QUE FUE ENVIADO DE MANERA INMEDIATA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES. CABE SEÑALAR QUE NO OBSTANTE QUE SE GENERÓ UNA PROPUESTA CONSENSADA, LOS PARTIDOS POLÍTICOS CONSERVAN SU ATRIBUCIÓN DE GENERAR PROPUESTAS EN LO INDIVIDUAL.

SIN OTRO ACTO QUE ASENTAR SE CONCLUYÓ LA REUNIÓN A LAS DIECIOCHO HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO. FIRMANDO LOS ASISTENTES:

PUEBLA
SUP. IZT
PNA
PVEM
MORENA
P.R.D.
P.N.A
P.V.E.M
P.R.D.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
COMISIÓN LOCAL DE VIGILANCIA

MINUTA 08/2015

Tlaxcala, Tlax., 07 de agosto de 2015

C. 15210
m.terena

COMISIÓN LOCAL DE VIGILANCIA

HUGO A. ZAMORA SOLÓRZANO
VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE
ELECTORES Y PRESIDENTE LA COMISIÓN
LOCAL DE VIGILANCIA

ELETICIA BARRAGÁN CARDOSO
REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ANTE LA
COMISIÓN LOCAL DE VIGILANCIA

L.E.F. EDILBERTO RAMOS HERNANDEZ
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL
PARTIDO NUEVA ALIANZA, ANTE LA
COMISIÓN LOCAL DE VIGILANCIA

JESÚS PORTILLO HERRERA
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL
PARTIDO DEL TRABAJO, ANTE LA
COMISIÓN LOCAL DE VIGILANCIA

LIC. JORGE ALMA SÁNCHEZ,
REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL, ANTE LA COMISIÓN
LOCAL DE VIGILANCIA

LIC. FERNANDO GAONA COUTO
REPRESENTANTE PROPIETARIO ANTE LA
COMISIÓN LOCAL DE VIGILANCIA

LIC. DANIELA NAVA NAVA.
REPRESENTANTE PROPIETARIO ANTE LA
COMISIÓN LOCAL DE VIGILANCIA

PNA

Página 517
P.D.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
COMISIÓN LOCAL DE VIGILANCIA

M I N U T A 08/2015

Tlaxcala, Tlax., 07 de agosto de 2015

LIC. WENDY MORÁN FLORES
REPRESENTANTE PROPIETARIA
MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE
INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA

LIC. EFRÁN FLORES HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL
PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO
ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE
TLAXCALA

LIC. CLAUDIO CIRIO ROMERO
REPRESENTANTE PROPIETARIO DE
MORENA, ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL
DE TLAXCALA

MTRO. ALFONSO LUCIO TORRES
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL
PARTIDO NUEVA ALIANZA, ANTE EL
INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA

MARCO ANTONIO RONQUILLO LIMA
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL
PARTIDO HUMANISTA, ANTE EL INSTITUTO
ELECTORAL DE TLAXCALA

ING. JAVIER MOLINA LÓPEZ
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL
PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, ANTE EL
INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA

Página 6/7
P.R.D.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
COMISIÓN LOCAL DE VIGILANCIA

MINUTA 08/2015

Tlaxcala, Tlax., 07 de agosto de 2015

LIC. J. RAMÓN SANABRIAS SÁNCHEZ,
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL
PARTIDO ACCIÓN CIUDADANA, ANTE EL
INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA

ANIA CAROLINA MOLINA JIMÉNEZ
REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL
PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, ANTE EL
INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA.

LIC. JUAN CARLOS TEIXIS AGUILAR
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ANTE EL
INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA

LIC. ELENA GARRIDO MOLDONADO
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL, ANTE EL INSTITUTO
ELECTORAL DE TLAXCALA

Página 7/7
P.R.D.



ANEXO 2

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos al Segundo Escenario de distritación de Tlaxcala.

Página 19 de 19

006054
ISRAEL.



PARTIDO NUEVA ALIANZA
REPRESENTACIÓN ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA

2015 AGO 10 13:01

Ciudad de México, 10 de agosto de 2015
Oficio número NA/CNV/0165/2015

ING. RENE MIRANDA JAIMES
Director del Registro Federal de Electores

P r e s e n t e

De conformidad con el Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación para el año 2015, aprobado por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo INE/JGE45/2015, y dentro del plazo señalado para tal efecto, me permito enviar la propuesta y observaciones al 2do. escenario de distritación, que esta representación generó para el estado de Tlaxcala (15 distritos), lo anterior con la finalidad que sea analizado y considerado por el Comité Técnico de Distritación.

Se adjunta CD que contiene la información de referencia.

Sin otro particular sirva el presente para enviarle un cordial y afectuosos saludo.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "GABRIELA VARGAS GÓMEZ".

MTRA. GABRIELA VARGAS GÓMEZ
Representante Propietario del Partido Nueva Alianza
Comisión Nacional de Vigilancia

REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA.



En relación con el análisis y evaluación del Comité Técnico ante propuesta del primer escenario de la RFE con 15 distritos, se realiza una segunda propuesta con base al plan de trabajo del proyecto de distritación local de dicha entidad.

VALORACIÓN DEL PRIMER ESCENARIO DE DISTRITACIÓN LOCAL, 2015.

ESCENARIO	RFE, 2015	CLV	NA_CNV	SEGUNDO NA_CNV
Componente poblacional	2.061161	2.537751	4.489027	4.230024
Componente de compacidad	4.508678	5.090245	4.703350	4.670018
TOTAL	6.569840	7.627996	9.192377	8.900102

Valoración hecha en el sistema de distritación de Tlaxcala.

JUSTIFICACIÓN

Para mejorar el costo total respecto a el primer escenario con 15 distritos, se modificó la demarcación distrital considerando el equilibrio demográfico (Figura 1) y los tiempos de traslado de acuerdo a las vías de comunicación principales. En Tlaxcala, no hay grupo indígena predominante, por tanto, no es variable determinante a considerar porque los grupos indígenas no están asentados en territorios, es decir la población indígena está dispersa (Figura 2). Para Tlaxcala, los aspectos técnico-operativos como: *contigüedad geográfica, compacidad y las unidades de agrupación distrital*, se abordarán a través de la distribución de las regiones geoculturales (Figura 3) ya que el relieve define las condiciones climatológicas, las actividades primarias-secundarias, vías de comunicación y definen los elementos culturales distintivos y únicos de la entidad.

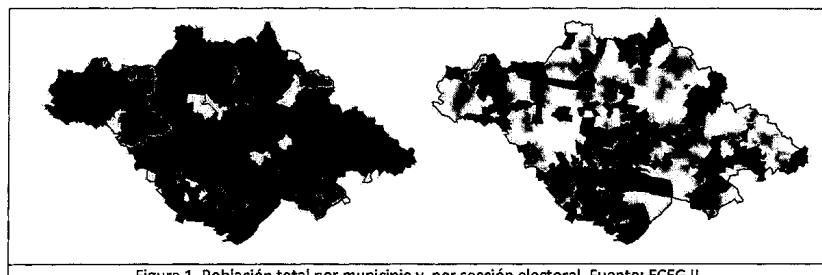
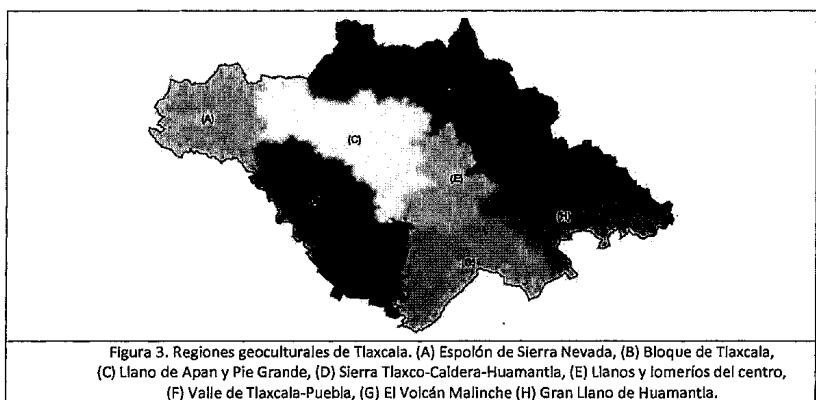


Figura 1. Población total por municipio y por sección electoral. Fuente: ECEG II.

REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA.



A continuación se detalla el proceso:

Para la demarcación del **Distrito I, Distrito VI, Distrito IX, Distrito XV**, se mantiene dentro del rango la variable poblacional, respeta los rangos establecidos por la media poblacional y el aspecto de integridad municipal, además de disminuir el tiempo de traslado. Para agrupar estos municipios se tomó de referencia la región geocultural del Volcán Malinche (Figura 3).

DISTRITO NA -CNV	CVE_MUNICIPIO	NOMBRE DEL MUNICIPIO
I	01	AMAXAC DE GUERRERO
	02	APETATITLÁN DE ANTONIO CARVAJAL
	18	CONTLA DE JUAN CUAMATZI
	26	SANTA CRUZ TLAXCALA

REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA.

VI	10	CHIAUTEMPAN
	52	LA MAGDALENA TLALTELULCO
IX	28	TEOLOCHOLCO
	29	TEPEYANCO
	44	ZACATELCO
	49	SANTA ISABEL XILOXOXTLA
	51	SAN FRANCISCO TETLANOHCAN
XV	13	HUAMANTLA
	16	IXTENCO
	37	ZITLALTEPEC DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS

Conformación del primer, sexto, noveno y decimoquinto distrito.

Para la demarcación del **Distrito II**, se mantiene dentro del rango la variable poblacional, respeta los rangos establecidos por la media poblacional y el aspecto de integridad municipal. Para agrupar estos municipios se tomó de referencia la región geocultural de La sierra Tlaxco - Caldera - Huamantla (Figura 3).

DISTRITO NA -CNV	CVE_MUNICIPIO	NOMBRE DEL MUNICIPIO
II	4	ATLANGATEPEC
	11	MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS
	31	TETLA DE LA SOLIDARIDAD
	34	TLAXCO

Conformación del segundo distrito.

Para la demarcación de estos distritos en donde la tipología del municipio demuestra que por sí mismo forma un distrito no fue viable disminuir el componente poblacional, para el **Distrito III**, con municipio de Apizaco, el **Distrito XIII**, representando a Tlaxcala son zonas conurbada y ejes de la actividad de la entidad. El **Distrito XII**, perteneciente al municipio de San Pablo del Monte; se dejaron tal cual.

Respecto al **Distrito IV**, se mantiene dentro del rango la variable poblacional, respeta los rangos establecidos por la media poblacional y el aspecto de integridad municipal. Para agrupar estos municipios se tomó de referencia la región geocultural del Espolón de Sierra Nevada (Figura 3).

DISTRITO NA -CNV	CVE_MUNICIPIO	NOMBRE DEL MUNICIPIO
IV	6	CALPULALPAN
	20	SANCTORUM DE LÁZARO CÁRDENAS
	21	NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA
	60	BENITO JUÁREZ

Conformación del cuarto distrito.

Para el **Distrito V** se mantiene dentro del rango la variable poblacional, para agrupar estos municipios se respetó los rangos establecidos por la media poblacional y el aspecto de integridad municipal.

DISTRITO NA -CNV	CVE_MUNICIPIO	NOMBRE DEL MUNICIPIO
V	9	CUAXOMULCO
	30	TERRENATE
	35	TOCATLÁN
	38	TZOMPANTEPEC
	39	XALOZTOC

REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA.

	50	SAN JOSÉ TEACALCO
	54	EMILIANO ZAPATA
	55	LÁZARO CÁRDENAS

Conformación del quinto distrito.

Respecto al **Distrito VII**, se mantiene dentro del rango la variable poblacional, respeta los rangos establecidos por la media poblacional y el aspecto de integridad municipal. Para agrupar estos municipios se tomó de referencia la región geocultural del Bloque de Tlaxcala (Figura 3).

DISTRITO NA -CNV	CVE_MUNICIPIO	NOMBRE DEL MUNICIPIO
VII	12	ESPAÑITA
	14	HUEYOTLIPAN
	15	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS
	19	TEPETITLA DE LARDIZBAL
	57	SAN LUCAS TECOPILCO

Conformación del séptimo distrito.

Es importante señalar que dentro de este **Distrito VIII** se mantiene el rango la variable poblacional, para agrupar estos municipios se respetó el aspecto de integridad municipal y disminuyeron los tiempos de traslado.

DISTRITO NA -CNV	CVE_MUNICIPIO	NOMBRE DEL MUNICIPIO
VIII	17	MAZATECOCHCO DE JOSÉ MARÍA MORELOS
	22	ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO
	27	TENANCINGO
	41	PAPALOTLA DE XICOHTENCATL
	42	XICOHTZINCO
	46	SANTA CRUZ QUILEHTLA
	48	SANTA CATARINA AYOMETLA

Conformación del octavo distrito.

Para la demarcación del **Distrito X**, se mantiene dentro del rango la variable poblacional, respeta los rangos establecidos por la media poblacional y el aspecto de integridad municipal, además de disminuir el tiempo de traslado. Para agrupar estos municipios se tomó de referencia la región geocultural del Valle de Tlaxcala y Puebla (Figura 3).

DISTRITO NA -CNV	CVE_MUNICIPIO	NOMBRE DEL MUNICIPIO
X	23	NATIVITAS
	32	TELTLAHUCA
	45	SANTA APOLODIA TEACALCO
	47	SAN JUAN HUACTZINCO
	53	SAN DAMIAN TEXOLOC
	56	SAN JERÓNIMO ZACUALPAN
	58	SANTA ANA NOPALUCAN
	59	SAN LORENZO AXOCOMANITLA

Conformación del décimo distrito.

REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA.

Para la demarcación del **Distrito XI**, se mantiene dentro del rango la variable poblacional, respeta los rangos establecidos por la media poblacional y el aspecto de integridad municipal, además de disminuir el tiempo de traslado. Para agrupar estos municipios se tomó de referencia la región geocultural de Llanos y Lomeríos del Centro (Figura 3).

DISTRITO NA -CNV	CVE_MUNICIPIO	NOMBRE DEL MUNICIPIO
XI	24	PANOTLA
	36	TOTOLAC
	40	XALTOCAN
	43	YAUHQUEMECAN

Conformación del onceavo distrito.

Respecto al **Distrito XIV** establecidos por la media poblacional y el aspecto de integridad municipal, además de disminuir el tiempo de traslado modificandolo respecto a la vía principal y la conformación del Gran Llano de Huamantla.

DISTRITO NA -CNV	CVE_MUNICIPIO	NOMBRE DEL MUNICIPIO
XIV	5	ALTZAYANCA
	7	EL CARMEN TEQUEXQUITLA
	8	CUAPIAXTLA

Conformación del decimocuarto distrito.

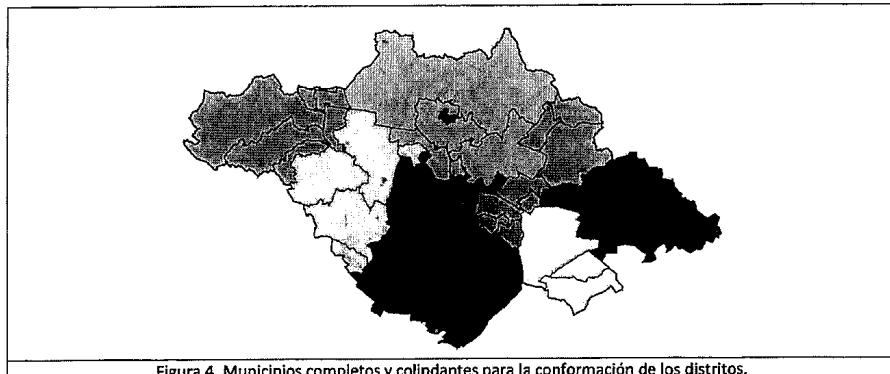


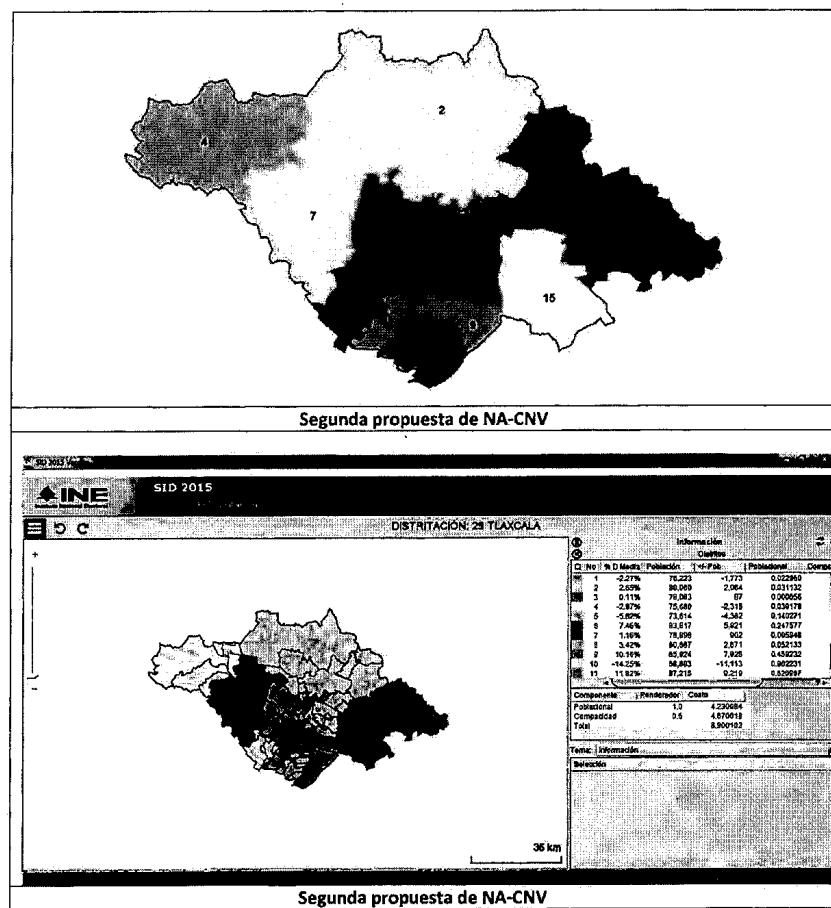
Figura 4. Municipios completos y colindantes para la conformación de los distritos.

Debido a que no se tiene a nivel sección una cantidad equilibrada de población y por ende se refleja en la población total por municipio no fue viable disminuir el componente poblacional al momento de agruparlos sin embargo se respetó la media poblacional, la integridad municipal y disminuyeron los tiempos de recorrido. No se respeta estrictamente el límite natural, se utiliza de referencia espacial buscando la delimitación más conveniente para los distritos y a largo plazo reducir los tiempos de traslado hacia las cabeceras distritales.

REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA.

Resultados.

Los distritos quedaron de la siguiente manera:



REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA.

ANEXOS

DISTRITO NA -CNV	CVE_MUNICIPIO	NOMBRE DEL MUNICIPIO
I	1	AMAXAC DE GUERRERO
	2	APETATITLÁN DE ANTONIO CARVAJAL
	18	CONTLA DE JUAN CUAMATZÍ
	26	SANTA CRUZ TLAXCALA
II	4	ATLANGATEPEC
	11	MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS
	31	TETLA DE LA SOLIDARIDAD
	34	TLAXCO
III	3	APIZACO
IV	6	CALPULALPAN
	20	SANCTORUM DE LAZARO CARDENAS
	21	NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA
	60	BENITO JUAREZ
	9	CUAXOMULCO
V	30	TERRENATE
	35	TOCATLAN
	38	TZOMPANTEPEC
	39	XALOZTOC
	50	SAN JOSE TEACALCO
	54	EMILIANO ZAPATA
	55	LAZARO CARDENAS
VI	10	CHIAUTEMPAN
	52	LA MAGDALENA TLALTELULCO
VII	12	ESPAÑITA
	14	HUEYOTLIPAN
	15	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS
	19	TEPETITLA DE LARDIZBAL
	57	SAN LUCAS TECOPILCO
VIII	17	MAZATECOCHCO DE JOSE MARIA MORELOS
	22	ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO
	27	TENANCINGO
	41	PAPALOTLA DE XICOHTENCATL
	42	XICOHTZINCO
	46	SANTA CRUZ QUILEHTLA
	48	SANTA CATARINA AYOMETLA
IX	28	TEOLOCHOLCO
	29	TEPEYANCO
	44	ZACATELCO
	49	SANTA ISABEL XILOXOXTLA
	51	SAN FRANCISCO TETLANOHCAN
X	23	NATIVITAS

REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA.

	32	TETLATLAHUCA
	45	SANTA APOLONIA TEACALCO
	47	SAN JUAN HUACTZINCO
	53	SAN DAMIAN TEXOLOC
	56	SAN JERONIMO ZACUALPAN
	58	SANTA ANA NOPALUCAN
	59	SAN LORENZO AXOCOMANITLA
	24	PANOTLA
XI	36	TOTOLAC
	40	XALTOCAN
	43	YAUHQUEMECAN
XII	25	SAN PABLO DEL MONTE
XIII	33	TLAXCALA
	5	ALTZAYANCA
XIV	7	EL CARMEN TEQUEXQUITLA
	8	CUAPIAXTLA
	13	HUAMANTLA
XV	16	IXTENCO
	37	ZITLALTEPEC DE TRINIDAD SANCHEZ SANTOS